Montevideo—Lúnes 23 de Noviembre de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion — Núm. 8.328

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

Por mes ... $ 3.50
Por 6 meses ... 10.50
Por un año ... 20.00
Número suelto ... 0.10
" atrasado ... 0.20

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58 — REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris ... Señores [illegible] & C.ª, rue de Provence número 34.
" ... M. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin;
Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

SUCESOS DEL BRASIL

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, Noviembre 23, (9.25 a. m.)—Rio Grande, 22—Ignórase por completo la actitud que asumió el mariscal Deodoro da Fonseca respecto á los asuntos de este Estado.

Noticias de Rio Janeiro nada dicen sobre la revolucion.

Nombróse comandante en jefe de las fuerzas revolucionarias al general Rocha Osorio.

Pasaron para Porto Alegre varios revolucionarios importantes. El malestar ocasionado por este estado de cosas es considerable.

Todos los pueblos del Estado han adherido á la revolucion.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 23 (9.45 a. m.)—Paso de los Libres, 22—El coronel Salgado recibió el siguiente despacho de Porto Alegre: "Con la mayor presteza siga con los batallones para Cacequi, donde se embarcarán para Rio Pardo, haciendo seguir el regimiento para San Gabriel. [illegible] —General Osorio."

[illegible]

Los diputados de Rio Grande revolucionarios [illegible] el coronel Salgado partirá probablemente el mártes al mando de ochocientos hombres de línea, [illegible] de caballería y el 6.º de infantería que se hallan en esta.

[illegible] en el vapor del Lloyd Brasileiro.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 23 (10 5 a. m.)—Los enfermos del crucero siguen mejorando. Uno se levantó. [illegible]

Pónese en cuarentena la barca *Albatros*.

[illegible]

Continúa creciendo el Paraná.

[illegible]

No obstante la protesta de la Sociedad Protectora de Animales, efectuóse en el Rosario de Santa Fé la corrida de toros, asistiendo numerosa concurrencia.

—Carencia de otras noticias.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 23 (1 y 7 p. m.)—Realizóse á las [illegible] el lance personal entre Roberto Olivier y Agustin Taurel. El encuentro verificóse en Villa Industrial.

Tuvo origen por diferencias en el seno de la Comision escolar de Balvanera.

El duelo celebróse á espada afilada hasta veinte centímetros á primera sangre.

El médico de los duelistas era Juan Golfarini.

Produjéronse varios asaltos.

En el último resultaron heridos ambos en la cabeza.

—El gobierno dictará un decreto estableciendo la oficina de estadística de los ferrocarriles, bajo la dependencia de la direccion de ferrocarriles.

Falleció en París el corredor de Bolsa Ramon Sala.

—Los negociadores del acuerdo por parte de Mitre presentaron al partido nacional el siguiente pliego de condiciones:

1.º Listas mixtas para electores diputados.

2.º Cambio de situaciones provinciales. (No sábese cuáles.)

3.º Convencion mixta ó separada con base de la candidatura Mitre.

El comité roquista no pronuncióse todavía. El partido nacional aceptólas.

—Noticias recibidas de Rio por el Presidente de la República, confirman que la escuadrilla sublevada hizo fuego contra la ciudad para producir la renuncia de Deodoro.

Viena, 22—Vuélvese á anunciar la próxima renuncia del ministro de Hacienda en Rusia W. Chinegradski y se agrega que el czar aceptaríala, teniendo ya pronto el reemplazante.

París, 22—Sigue el regocijo público motivado por la presencia en París de Mr. Giers.

A pesar del desmentido de los diarios, muéstranse confiados en hacer la alianza franco-rusa, declarándose entusiastas partidarios.

Lóndres, 23—El consejo de comercio en Lóndres [illegible] definitivamente el sistema de inmigracion recomendando tómense medidas para escluir del sistema todo inmigrante que no posea 8 esterlinas ó 5 libras como mínimum para patrimonio, calculándose [illegible] en 60 chelines cada niño.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Madrid, Noviembre 21—El ministerio español presidido por el señor Cánovas del Castillo, presentó su renuncia colectiva á la reina regente.

Rio de Janeiro, 23—Un decreto del Gobierno, fija para el 29 de Febrero las elecciones generales legislativas para la renovacion del Congreso disuelto y resuelve que la primera reunion del nuevo Congreso tenga lugar el 3 de Mayo.

La cámara de diputados del estado de San Paulo [illegible] por 22 votos contra 8, una mocion de confianza al gobierno federal. A consecuencia de dicho voto, los miembros oponentes dieron su renuncia de diputados.

Buenos Aires, Noviembre 23—Salvo uno que otro incidente personal sin mayores consecuencias, la inscripcion en la capital verificóse ayer en completo órden. Inscribiéronse 2,142 ciudadanos. De todas las provincias llegan comunicaciones noticiando que se efectuóse tranquilamente.

—El Ejecutivo tomará hoy en consideracion los pedidos de intervencion federal recibidos de Mendoza y Catamarca.

—El enrolamiento de la guardia nacional en toda la República decretaráse muy en breve.

—De hoy á mañana expedirán un decreto reglamentando y fijando las disposiciones á que deben sujetarse los buques de la armada nacional que desempeñen [illegible] entre este puerto y los de la costa Sud. Dicho servicio inaugurarase el 1.º de Diciembre con el trasporte *Villarino*.

—El *Città di Genova* fué ayer puesto en libre plática.

—Por proceder de Paranaguá fué puesta en observacion la barca noruega *Albatros*.

—[illegible] al hipódromo de Palermo. Ganaron [illegible]

—El concierto verificado anoche en la Ópera á beneficio de las víctimas de las inundaciones de España fué brillantísimo.

—[illegible]

—*La Nacion* publica:

Rio Grande, 22—Ignórase por completo la actitud que asumió el mariscal Fonseca respecto á los asuntos de este Estado. [illegible]

Pasaron para Porto Alegre varios revolucionarios importantes.

El malestar ocasionado por este estado de cosas es considerable.

Todos los pueblos del Estado adhiérense á la revolucion.

—*La Prensa* publica:

Valparaiso, 21—*La Patria* [illegible] el proyecto del diputado Jordan para recompensar con dinero los servicios de los jefes de marina, [illegible]

Santiago de Chile, 21—En la sesion de la Cámara de Diputados de ayer, el ministro Walker Martinez [illegible]

Rio de Janeiro, 22—Ha sido nombrado ayudante general de la armada Saldanha Gama.

El Gobierno garantiza la emision del Banco de la República.

Cambio sobre Lóndres 11 5/8.

Comerciales

Buenos Aires, 23—Onzas, 58.70.
Esterlinas, 12.25.
Empréstito interno, al contado, 61.70.
[illegible]

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Lóndres, 21—Tipo de descuento del Banco, 4 %.
[illegible]
81 1/2.
Cédulas hipotecarias nacionales série A 7 %, 21.
Id id id série B 7 %, 20 1/2.
Id id provinciales, série I 8 %, 12.
Id id id, série J, 8 %, 11
Cambio de París sobre Lóndres, 25 21.
Se han embarcado para el Rio de la Plata libras 110,000.

Lóndres, 20—Barras de cobre £ 44-17-6.

Hamburgo, 20—Cueros de potro salados, 10/16 kilos 11.50 m.

Havre, 20—Cueros de novillo salados livianos, 20/25 kilo francos 44 50.
Id id id pesados, 32/40 id francos 51.50.
Id potro id 10/16 id francos 58.
Sebo vacuno del Rio de la Plata francos 70.
Sebo de carnero id id francos 68.
Trigo del Rio de la Plata, frs. 26.
Maiz id id frs. 19.25.
Semilla de lino del Rio de la Plata frs. 29.25.

Amberes, 20—Cueros de novillo salados, livianos 20/25 kilos frs. 89.50.
Id id id pesados 32/40 kilos frs. 52.
Sebo vacuno del Rio de la Plata, nominal.
Sebo de carnero id id, id.
Trigo del Rio de la Plata frs. 24.75.
Maiz del Rio de la Plata frs. 17.75.
Semilla de lino del Rio de la Plata frs. 26.50.

Lóndres, 20—Trigo del Rio de la Plata, nominal.
Maiz del Rio de la Plata, id.
Semilla de lino del Rio de la Plata, id.

Liverpool, 20—Cueros de novillo salados livianos 4 d.
Id id id pesados 5 1/8 d.
Huesos (cargamentos) por tonelada £ 4-5 0.
Ceniza (id) id (70 %) £ 8 14-6.
Cueros de potro salados 10 d.
Sebo vacuno del Rio de la Plata 27 s.
Sebo de carnero id id 27 s.
Semilla de lino id id 42 s. 6 d.
Trigo del Rio de la Plata por cantal 8 s 9 d.
Maiz del Rio de la Plata id 5 s 4 1/2.

Nueva York, 20—Cueros secos: Buenos Aires 21 á 24 libras, 14 cent.
Id becerro Buenos Aires 10 á 13 11 cent.
Huesos (cargamento), 22 pesos.
Ceniza (70 %), 19 pesos.

Habana, 20—Carne tasajo ari 18 reales.

NOTICIAS GENERALES

La caida de Deodoro da Fonseca—Se han recibido hoy telegramas de Rio Janeiro, comunicando que el mariscal Deodoro dimitió el cargo de presidente de los Estados Unidos del Brasil por intimacion de la escuadra y la tropa de línea.

Deodoro al principio se negaba á cumplir un ultimatum que le dirigió la escuadra, pero como un buque de guerra hiciera fuego sobre la calle Candelaria, destruyendo parte de una iglesia, dimitió el cargo á las 10 a. m.

Se dice que el señor Floriano Peixoto asumirá la Presidencia de la República.

—He aquí otro despacho que nos trasmite el *Telégrafo Oriental*, con el texto de la circular que el mariscal Deodoro acaba de pasar á los Presidentes de Estado.

Rio Janeiro, 23 (12 30 p. m.)—*A El Siglo*:—El ex-presidente Deodoro, acaba de pasar la siguiente circular á los presidentes de Estado:

Declaro á V. S. con esta fecha, que atendiendo los intereses de la nacion resignó en manos del Vice-Presidente mariscal Floriano, el cargo de Presidente de la República.—*Doctor da Fonseca.*

El Vizconde de Pelotas—Este prestigioso jefe brasilero (general Câmara) llegó ayer en el vapor *Porto Alegre*, en viaje de Santos á territorio de Rio Grande del Sud.

Está cumpliendo la cuarentena en la Isla de Flores.

Cuarentena—Les fué impuesta una cuarentena de diez dias, á contar desde su salida de Santos, á los pasajeros que condujo el vapor brasilero *Porto Alegre* llegado ayer procedente de Rio Janeiro y escalas.

[illegible] se hallan todos en la Isla de Flores.

—Al *Mattéo Bruzzo* le fué impuesta una cuarentena [illegible] por haber tocado en Rio Janeiro y Santos.

—La Comandancia de Marina [illegible] por proceder de puertos infestados.

No es cierto—[illegible]

Los exámenes de "La Lira"—[illegible] en el Conservatorio Musical "La Lira" los exámenes anuales de los alumnos de las diversas clases que funcionan en ese importante establecimiento. [illegible]

A las empresas de tranvías—La Junta Económico-Administrativa en la sesion que celebró últimamente resolvió [illegible] que tienen colocados hace más de un año los rieles y todavía no ha pasado ningun tren por ellos, perjudicando así á las otras empresas, que podian estender sus vias.

Los remeros del Club Nacional de Regatas—La Comision Directiva del Club Nacional de Regatas vá á levantar un sumario á los remeros de ese Club que fueron á Buenos Aires á disputar la regata internacional, corrida el 11 en Rio Lujan.

Escuela—La Direccion General de Instruccion Pública ha dirigido una nota á la Comision de Instruccion Primaria del departamento de Cerro Largo, ordenándole que busque un local aparente para escuela en Arroyo Malo por haberse quemado el edificio de la única escuela que existia en ese pueblito.

El Centro Gallego—Es deber de honor para los españoles, y muy especialmente para los naturales de Galicia, concurrir al plausible objeto de que instruye la siguiente circular:

Centro Gallego de Montevideo, Queguay, 237 y 239.—Montevideo, Noviembre de 1891.—Señor socio:—La Junta Directiva que suscribe ha organizado en Cibils una funcion á beneficio de las clases de enseñanza del Centro Gallego.

En estas clases, que comprenden lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía y nociones de ciencias naturales, francés y música, reciben el pan bendito de la instruccion más de doscientos alumnos.

Pero la profunda crisis que atraviesa el país merma de una manera tan extraordinaria los recursos del Centro, que pone en peligro la existencia de sus clases. Para acudir á su sostenimiento apelamos hoy á la generosidad de usted, rogándole quiera aceptar la adjunta localidad para la funcion indicada.

Tenemos la seguridad de que no llamamos vanamente á sus sentimientos filantrópicos; pero, si por cualquier circunstancia no le fuere posible aceptarla, le suplicamos la devuelva á la Secretaría de este centro, Queguay 239, antes del próximo lúnes 23 del corriente. Si no la devuelve, la consideraremos aceptada.

Si Vd. quisiera cambiar esa localidad por otra cualquiera, ó deseara alguna más, puede acudir á la Secretaría del Centro.

Al mismo tiempo, rogamos á Vd. se sirva hacer propaganda entre sus amigos en pró de este beneficio, y si le es posible, coloque entre ellos algunas localidades.

Por todo ello le quedará eternamente agradecida.—*La Junta Directiva.*

Nota—Para cuanto sea necesario, acúdase á la Secretaría del Centro Gallego, Queguay 237 y 239, de 12 á 2 p. m. y de 7 á 10 p. m.

Teatro Cibils—Beneficio de las Escuelas del Centro Gallego—Compañía española Pancha Diaz, dirigida por don Félix Mesa.—Juéves 26 de Noviembre de 1891:

1.º *Himno á Galicia*, cantado por toda la compañía; 2.º Sainete en un acto, *Pepa la frescachona*; 3.º Romanza para bajo, cantada por el señor Rius; 4.º La zarzuela en un acto, *Al agua patos*; 5.º *La Muiñeira*, bailada por cuatro parejas; 6.º La zarzuela en un acto, *¡¡Bola, 30!!*

Precios de las localidades—Palcos balcones y bajos, pesos 4.00; Palquitos de cazuela, 2.00; Sillones con entrada, 1.50; Tertulias con entrada, 1.50; Cazuela con entrada, 0.60; Entrada general, 0.60; Entrada de paraíso y cazuela, 0.50.—A las 8 y media.

Nota—Para localidades, entradas, y cualquier otro asunto relativo al *beneficio*, dirigirse á la Secretaría del Centro Gallego, Queguay 237 y 239.

Accidente—Refiere una correspondencia de la Cuchilla de Peralta (Tacuarembó):

"Ha muerto don José Luis Diaz (brasilero), recientemente establecido en este distrito.

En viaje para su casa tuvo la mala suerte de caer del caballo, sufriendo un terrible golpe en la cabeza que le dió un sentido en el campo durante toda la noche del 21 de Octubre.

A la mañana siguiente fué recogido y conducido á la casa de [illegible], en donde se le prodigaron, en vano, los auxilios que su estado requeria, pues falleció al dia siguiente á las cuatro de la tarde.

Sport—Hoy á las 8 1/2 p. m. tendrá lugar en los salones del Jockey Club [illegible]

[illegible]

Departamento de policía de la capital—Circular—Montevideo, Noviembre 24 de 1891.—Desde mucho tiempo viene notándose que al intervenir los delegados de esta reparticion en cumplimiento de su deber [illegible] gran cantidad de curiosos, pretendiendo arrebatarles á las mujeres causantes del escándalo, y profiriendo gritos de insulto en contra de la autoridad policial hasta llegar á la comisaría de la 2.ª seccion, en número no menor de cuatrocientas personas.

Si bien el que suscribe desea que el respeto al pueblo sea un hecho, y que los delegados de esta reparticion procedan en todos los casos con la mayor cordura posible, ajustando todos sus actos á las consideraciones que merecen los miembros de toda sociedad culta, no puede permitir que se desconozca el respeto que á su vez merecen los delegados de la autoridad policial.

El caso que motiva la presente nota se encuentra deslindado claramente en el Código Penal, artículo 123, que dice así: "Son reos de motin los que, sin rebelarse contra el gobierno ni desconocer las autoridades locales, se reunen para exijir de éstas, con violencias, gritos, insultos y amenazas la deposicion de un funcionario público, la soltura de un preso, el castigo de un delincuente, ú otra cosa semejante", y señala en su artículo 125 que se transcribe: "Los reos de motin serán penados con seis á nueve meses de prision ó con multa de novecientos á mil pesos", la pena en que incurren sus autores.

En tal virtud ordeno á usted que en todos casos en que se pretenda obstaculizar la accion policial proceda usted con la mayor energía á aprehender á los autores de ellos para ser sometidos á sus jueces naturales, disolviendo por medio de la fuerza pública y sin consideracion de ninguna especie los grupos que se formen, á objeto de que les sea dable á los delegados de esta Jefatura cumplir uno de los cometidos que les está encomendado, cual es el de mantener el órden en la vía pública.

Recomiendo á usted de una manera eficaz imparta debidamente al personal de su dependencia las órdenes tendentes á que en ningun caso permita sea menoscavado en lo más mínimo el respeto que deben merecer del pueblo las autoridades policiales.—Saluda á usted.—*Julio Muró.*—Señor comisario de........

Teatros—Apareció—ó, mejor dicho, reapareció—en la escena del Nuevo Politeama la opereta *El Recluta*, y aun cuando los anuncios de la empresa han magnificado demasiado el valor artístico de esa produccion, es indisputable que tiene *bastante bueno* y que gusta: por eso fué repetida anoche.

La señora J. Paoli Bonasso desempeñó notablemente en esa opereta y cosecha grandes y merecidos aplausos.

Los demás artistas, secundándola con éxito lisonjero.

Tambien la repeticion de *On milanès in mar*, fué del pleno agrado del público, que aplaudió grandemente la ejecucion.

Bella cosa son los aplausos; mas las empresas los quieren acompañados de muchos pesos, pues estos son indispensables para mantener compañías del mérito, del número y del lujo de la compañía Tomba. Ahora bien: los pesos han escaseado en esta temporada, el por qué... todos lo sabemos, y la compañía Tomba da un corte á su campaña y se despide mañana de sus favorecedores con una opereta nueva para nuestro público, *Doña Inés*, música del maestro Luis Ricci (hijo), el inteligente y modesto director de la orquesta de la compañía Tomba.

La funcion de mañana es á beneficio del director de la compañía, don Rafael Tomba, cuyos méritos anteriores, cuya reciente desgracia y cuyo inextinguible afan en complacer al público le hacen digno de la proteccion de éste último. Es, pues, de desearse que mañana haya un lleno completo en el Nuevo Politeama.

* * *

No hubo ciertamente un lleno anoche en Cibils, pero en cambio abundaron los aplausos, máxime á las señoras Diaz y Mendez y al señor Mesa, sin que por ello fuesen olvidados sus compañeros.

El juéves habrá en Cibils una variada y amena funcion á beneficio de las escuelas del Centro Gallego.

La generosa colonia española no dejará, por cierto, de contribuir con su óbolo al éxito completo de tan filantrópica funcion.—*Delta.*

Accidente—Anteayer fué atropellada por un carruaje [illegible] la señora [illegible], domiciliada en la segunda de dichas calles número 16.

El conductor logró fugar. La señora sufrió algunas contusiones en la cabeza y en la cara, de las que fué atendida por el doctor Diego Perez.

Mal hijo—La comisaría de la 3.ª seccion [illegible]

El hecho ocurrió en la calle Isla de Flores número 372.

Madre criminal—La Comisaría de la 3.ª seccion remitió al Hospital de Caridad en calidad de presa, á una jóven [illegible]

La partera citada se ha encargado de la criatura.

Centro Comercial—Ha sido nombrado corredor de semanas don Miguel Collins y suplente don Emilio Avegno.

El canónigo Juan N. Terrero—Llegó ayer de Buenos Aires este distinguido canónigo argentino, con el objeto de bendecir la capilla que en Toledo ha erigido la señora Carolina Lagos de García.

La ceremonia se efectuará en ésta.

Del parte policial—Copiamos textualmente:

"La 12.ª seccion remitió á un individuo, el que habiendo concurrido el teniente alcalde de los Pocitos señor don Eusebio Gil, á trabar un embargo en la casa de comercio que el remitido posee en la calle Rivera 582, se desató en un cúmulo de improperios rompiéndole la carátula del expediente."

Piezas de ropa—La comisaría de la 1.ª seccion remitió á la jefatura una camisa, una camiseta y un pañuelo blanco que fueron encontrados en la calle Colon esquina 25 de Mayo.

Un parricidio—Un hecho horrible aconteció ayer en Pando.

Un anciano de 80 años llamado Antonio de Leon fué muerto de dos puñaladas por su propio hijo Pedro de Leon.

El parricida, despues de cometer su nefando crímen, huyó, sin que hasta este momento haya podido ser capturado.

El anciano de Leon era español: había venido muy jóven al país y servido en la época de la guerra grande.

En señal de festejo—"La Jefatura Política y la Aduana de la localidad (dice *El Paysandú*) han permanecido en el dia de hoy con sus correspondientes banderas izadas, festejando el aniversario del natalicio de S. M. la reina de Italia."

Perfecta reciprocidad.

Lo mismo, en Italia y en otros países, que cuando cumple años el Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Velocipedismo—Mas de mil personas asistieron ayer á la fiesta del Club Nacional de velocipedistas, en el camino de Goes.

A las 5 p. m. se corrió la gran carrera de 5 kilómetros, que fué una lucha interesante. Ganóla el jóven Conrado Pitzer, conquistando el título de campeon de velocidad.

Empleó el vencedor en recorrer los 5 kilómetros once minutos y 40 segundos.

Juan Orth llegó segundo, ganando la medalla de plata.

El tercer ganador (medalla de bronce) fué el señor Eugenio O'Brien.

En Diciembre próximo se correrá el premio resistencia, en tiro de 25 kilómetros.

Peleas, golpes, contusiones, puñaladas, balazos, tajos, etc., etc. La Comisaría de la 6.ª seccion remitió preso á Manuel Soria por haber herido al dueño de la cancha de bochas de la calle Sierra 97, con una daga, produciéndole un tajo en la cabeza. El herido fué reconocido por el doctor Diego Perez, quedando tambien detenido.

—La de la 1.ª seccion remitió á una mujer por dar de puñetazos y arañazos á otra, en la casa de inquilinato, calle Maciel núm. 156, causándola varios rasguños en la cara.

—La de la 11.ª remitió para su asistencia, en calidad de presos, en el Hospital de Caridad, á dos hermanos llamados José y Francisco Martin Lopez, heridos de bala por Exequiel Ferreyra en una pelea que tuvieron con éste en la casa calle Monte-Caseros núm. 42, domicilio del último.

Por cuestiones entre las mujeres de ambas familias los hermanos Lopez llegaron á las manos con Ferreyra, despues de una acalorada disputa que terminó por mutuos insultos.

Ferreyra, armado de un revólver y uno de los Lopez de cuchillo se trabaron en pelea, resultando José Lopez herido de bala en la cabeza y en el muslo izquierdo y Francisco en el costado izquierdo del cuerpo, tambien con un balazo.

Ferreira recibió una puñalada en el costado izquierdo.

Los heridos fueron reconocidos por el doctor Capdehourat, quedando en asistencia en el citado domicilio Ferreira, con la custodia correspondiente.

—La Comisaría de la 5.ª seccion remitió presos á Sinforiano Isasmendi y Luis Sotti, por pelea en la calle 18 de Julio esquina Ejido, resultando ambos con contusiones en la cara.

—La Comisaría de la 5.ª remitió á un individuo por escándalo en la calle Yaro esquina 18 de Julio y haber agredido á puñetazos á un guardia civil.

—La de la 4.ª seccion remitió al dueño del almacen de la calle Andes esquina Colonia y á un tal Ladislao Casati, por haberse peleado en el citado establecimiento.

El almacenero acometió á Casati con un revólver no matándolo, segun dijo, por consideracion á la familia.

—La misma comisaría remitió á Alejandro Camilo y á Esteban García, por haberse trabado en pelea en el conventillo calle Florida 91a, resultando el primero con un tajo en el cuello.

—La de la segunda seccion, remitió á dos individuos que se desafiaron á muerte en la calle Sarandí esquina de Ituzaingó.

Felizmente no llegaron á derramar una gota de sangre, debido á la intervencion de un humanitario guardia civil.

—La comisaría de la 2.ª seccion remitió á Juan Alvarez por haber acometido con un estoque á Antonio Eguilu en la calle Treinta y Tres esquina Rincon.

Alvarez se tiró decididamente á fondo con una estocada baja. Pero prudencialmente la punta del estoque tropezó en unos cobres que Eguilus llevaba en el bolsillo derecho del pantalon, sin penetrarle en las carnes.

La herida de esta estocada hubiera sido mortal pues á juzgar por el punto en que tropezó el estoque habria penetrado en la ingle.

Robos y ladrones—La policía de Seguridad capturó anteayer á un individuo llamado José Pereyra y Vera, por haber robado un poncho de vicuña en la casa de compra-venta de la calle Cerro núm. 203, [illegible]

—La Comisaría de la 2.ª capturó á Alvaro C. D'Oliveira [illegible]

—La comisaría del Cerrito remitió á la policía central á un individuo [illegible] en la plaza del Cerrito.

—La Comisaría de la 6.ª remitió á Antonio Grillo, [illegible] y pómulo izquierdo.

—La comisaría de la 2.ª remitió á Pedro Lepi por abuso de confianza en perjuicio de su patrono [illegible]

Lepi, habiéndose apoderado de una libreta de su patrono retiró del Banco de Lóndres y Rio de la Plata [illegible] la firma de aquél.

Don Julio Baronquete—Dejó de existir ayer este conocido fabricante de camisas, á consecuencia de las heridas que hace algun tiempo se produjo intencionalmente.

Oferta—El hacendado de Itapeby don Francisco Carbelo ha recibido la oferta de 24 reales por arroba de sus lanas, puestas en la estacion San Antonio del ferrocarril Noroeste (Salto).

Una iglesia en remate—Dice un diario del Rosario de Santa Fé:

"El domingo próximo tendrá lugar el remate de la iglesia de la colonia Susana.

Se hacen remates de casas, de muebles, de acciones, pero lo de hacerlos de iglesias es cosa enteramente nueva.

Sin embargo, el constructor del templo de Susana dice que no tiene otro remedio para cobrar sus cuentas.

Por nuestra parte, sabemos que varios caballeros protestantes se preparan á rematarla, para lo cual tienen ya hecha una buena colecta de fondos.

Sería de desear que los muchos católicos ricos que tiene esta ciudad se apresuraran á disputarla á los protestantes."

Sociedad "Progreso del departamento de Maldonado"—Se previene á los agricultores del departamento, que esta sociedad les proporcionará semillas de papas excelentes, en cantidad regular, con el compromiso de devolverlas á la misma, despues de efectuada la cosecha, á fin de distribuirlas entre otros agricultores á quienes no hubiere alcanzado este beneficio. Las semillas se entregarán á los interesados, en esta ciudad, libres de gravámen alguno.

La sociedad se encargará tambien de colocar en la capital todo el producto de la cosecha de papas, al precio de CINCUENTA CENTÉSIMOS cada arroba

Los señores socios corresponsales, recibirán oportunamente una nómina de los agricultores, que á juicio de esta Directiva, podrán hacer uso de este ofrecimiento.

Los interesados pueden dirigirse por los datos é informes que consideren necesarios, á los socios corresponsales siguientes: en Maldonado á don Juan S. Viera y don Abel E. Aguilar; en San Carlos á don Avelino Rodriguez y Barrios y don José C. Moreno; en Pan de Azúcar á don Enrique Brun y don Juan Pedro Ortega.

Jai Alai Uruguayo—El tiempo que ayer por la mañana se mostró desfavorable y hacía temer que no pudiera realizarse el espectáculo, compúsose al mediodía y permitió que se jugaran los dos partidos de pelota anunciados en este fronton.

Del primero poco podemos decir. Cuando llegamos ya había dado principio, antes de la hora por cierto, á consecuencia de lo adelantado que andaba ayer el reloj de la cancha. Vicente no jugó por seguir indispuesto, sin duda, siendo reemplazado por Carrica, que llevaba de zaguero á Jauregui (azules) contra Echave y Ugalde (colorados). El partido fué ganado por éstos últimos, dejando á los contrarios en 26. Jauregui no estuvo ayer feliz, pues á pesar del empeño que hizo, fuéle adversa la suerte. Carrica tiró varias veces *dos paredes* que le valieron aplausos. Echave y Ugalde estuvieron bien.

Naturalmente el segundo partido era el que despertaba mas interés. Tomaban en él parte el Manco de Villabona y Tacolo (colorados) contra Embil é Iturricz (azules), al revés del color que les designaba el programa.

Al Manco de Vilabona le falta el brazo derecho, y parece increíble la facilidad con que se pone la cesta y se la ata ayudándose con los piés y los dientes.

Antes de empezar el partido dió muestras de su pujanza lanzando pelotas á considerable altura.

Echado á la suerte á quien correspondia el saque, favoreció ésta á los colorados y sacando Tacolo cúpole ganar el primer tanto, en que fueron igualados en seguida, pero consiguiendo ventaja hasta los 12 puntos en que fueron alcanzados nuevamente por sus contrarios. El partido se mantuvo parejo hasta los 14 tantos, en que adelantando siempre los azules no pudieron ser alcanzados ya por los colorados, que quedaron en 39 de los 50 á que iban.

En el punto 25 ganado por los azules, hubo momentos de emocion, por lo bien peloteado que estuvo de parte á parte, valiéndoles á los que obtuvieron el triunfo, honra y provecho.

Iturricz es un mozo de muchas esperanzas, que demuestra habilidad, seguridad y poder, pero que á nuestro entender, abusa un poco del *revés*, no haciendo casi juego *por derecho*. Su compañero Embil lo secundó admirablemente, mostrando sagacidad para aprovechar las ocasiones.

El Manco de Villabona es un zaguero muy seguro; pero que esperamos verlo en otros partidos para apreciarlo mejor

Tacolo entró jugando con vigor, demostrando bastante agilidad y llevando á buenas algunos tantos apurados.

Los espectadores numerosos, contándose mas concurrencia del bello sexo que el domingo anterior, lo que hace esperar que en breve será este fronton la reunion de moda en los grandes partidos.

Hoy deben dar Iturricz y Embil la revancha al Manco de Vilabona y Tacolo, quienes llevarán media raya de ventaja en el saque.

Lo de la sucursal del Banco Nacional en Mercedes—Señor Gacetillero de *El Teléfono*.—Muy señor mio:—En el último número de su periódico, seccion *Noticias* á su cargo, he visto registrado un suelto referente al desfalco de la Caja de la sucursal del Banco Nacional de esta ciudad.

Como ex-tesorero de dicha sucursal no puedo dejar pasar en silencio semejante inexactitud, y por eso ruego á usted quiera admitir en la misma seccion que usted dirige, la siguiente rectificacion:

El dia 7 del corriente, de ocho á once de la mañana, hice entrega al gerente don Juan H. Soumastre de la caja con los fondos en ella existentes, prévio recuento prolijo de los diversos billetes de Banco que contenia, segun el estado ó balance que firmé con el señor gerente, del cual existe una copia en mi poder.

La prueba inequívoca de haberse contado con prolijidad los fondos de la caja, es el hecho cierto de haber dado un vale pagadero á la vista y órden de la Sucursal por la cantidad de *noventa y un* pesos, papel moneda que encontramos de menos, con cuyo valor fué completada la existencia de la caja.

No es siquiera admisible la suposicion de que se haya verificado la entrega definitiva de los dineros á mi cargo, sin haberlos contado, pues si bien puede observarse el sistema de contar por paquetes en los balances mensuales, cuando el tesorero continúa en el desempeño del cargo, no sucede lo mismo cuando el empleado sale del Banco y que debe hacer la entrega de los fondos con toda la formalidad del caso, puesto que desde entonces cesa su responsabilidad.

Pero voy á suponer por vía de discusion (tan solo por vía de discusion) que el señor Soumastre, confiado en mi honradez, no hubiese contado los fondos pieza por pieza.

Aun en este caso hipotético, la presuncion legal está de mi parte, y se comprueba que tal desfalco no existió en el acto de efectuar la entrega del tesoro.

Yo concurrí á la hora que se me había indicado, á entregar los dineros que estaban bajo mi custodia, y concurrí con la conciencia tranquila y con la conviccion íntima de que no había mas desfalco que el de *los cincuenta* pesos de que dispuse dias anteriores, habiendo resultado del recuento otra falta de *cuarenta y siete* pesos, segun dejo expresado mas arriba.

¿Habría yo que el señor Soumastre se recibiría de la caja sin contar pieza por pieza los fondos?

¿No debía presumir que los contaria prolijamente?

Y siendo esto indudable—¿habría ido á verificar la entrega con la buena fé y la tranquilidad de espíritu que presidieron aquel acto, cuando del recuento iba á resultar la prueba evidente del desfalco aludido?

He ahí destruida la suposicion bien gratuita por cierto de que existiese semejante desfalco en el acto de hacerse la entrega de la caja.—Si tal desfalco existe y él fué notado *á las cuarenta y ocho horas despues de habérseme expedido el conforme suscrito por el señor Soumastre*, que es una copia fiel del balancete firmado, en el libro de caja; si tal desfalco existe, repito, debe buscarse en otra parte el autor del robo, sin atribuirlo ridículamente á un jóven padre de familia, que no cuenta con más fortuna que su reputacion de honradez, de la que ha dado varias pruebas durante el desempeño del cargo de tesorero.

Esperando que Vd. acojerá estas líneas, publicándolas en la misma seccion en que vió la luz el suelto referido, me suscribo de Vd. atento y S. S.—*Donaldo Mac-Entyre.*

Casa de Vd., Noviembre 18 de 1891.

De nuestra frontera terrestre—Con referencia á lo que pasa en Rio Grande del Sud, reunimos en seguida lo que dicen varios colegas nacionales fronterizos:

"EL HERALDO" DE TACUAREMBÓ, DEL 22

Aprovechando la llegada á Rivera de la máquina del ferrocarril Central del Uruguay, extension al Norte, algunas personas de esta villa fueron á aquel punto á conocer á nuestro vecino pueblo.

Despues de recorrer todo Rivera pasaron á la vecina ciudad de Santa Ana do Livramento convulsionada por los últimos sucesos del Brasil y la encontraron tranquila á espera únicamente de la decision del general Deodoro.

Hay en armas mas de mil quinientos hombres, recibiendo grandes refuerzos casi dia á dia, pues de este departamento, del de Rivera y de la campaña de Santa Ana llegan á cada momento grupos de individuos á servir con los revolucionarios.

Dicen algunos brasileños que este estado de cosas no podrá durar arriba de diez ó doce dias. Para entonces tendremos novedades.

—En tren especial pasaron para Pelotas á fin de conferenciar con los jefes del movimiento revolucionario de allí y de Bagé, los señores capitan de fragata Rodrigo José da Rocha, teniente coronel Onofre José Antonio dos Santos, doctor Cassal, general Barreto Leite y Juan José Cezar.

DE CERRO LARGO

Silencio ecuatorial es el que traen los viajeros del vecino Estado de Rio Grande.

Nadie al parecer se mueve; y todo demuestra que lo sucedido ha sido simplemente una impresion del primer momento.

Creemos sinceramente que todo se arreglará buenamente, sin efusion de sangre y sin la devastacion del país que trae consigo la guerra civil. Mucho nos felicitaremos que así suceda.

Entendemos que si el mariscal Deodoro procede con un poco de política, está todo terminado.—(*El Nacional*, de Melo).

—En la frontera no ha habido disturbios ni alarmas de ninguna clase.

Ha cesado en parte la emigracion; y algunos de los emigrados que se hallaban en este departamento, han regresado ya á su país.—(*El Deber Cívico*, de Melo).

DE ROCHA

Salió para el Chuy el señor Jefe Político, en la diligencia de Santa Victoria, que iba á hacer extraordinariamente el viaje en el dia hasta aquella localidad, por la urgencia de aquel funcionario.

El viaje del señor Lapeyre se atribuye á los sucesos que se desarrollan en la vecina provincia de Rio Grande y á la internacion que se dice, en nuestro territorio, de una fuerza brasilera que se dirigía á la frontera de este departamento—aunque de esto, nos dicen no se tiene conocimiento oficial ni ha sido ratificada la noticia que dió *El Nacionalista* al respecto.

Carbon de piedra—PRIVILEGIO DURANTE 15 AÑOS—*El Conciliador*, de Maldonado, ha publicado la siguiente nota que revela una concesion curiosa:

Comandancia de Marina y Capitanía Central de Puertos de Montevideo.—Montevideo, Noviembre 10 de 1891.—Comunico á Vd. que el Superior Gobierno con fecha 30 de Octubre ppdo. ha anulado la autorizacion concedida á don Manuel García de Villaescusa para establecer en ese puerto un depósito flotante de carbon de piedra, en virtud de que con fecha 15 de Enero del corriente año se acordó privilegio esclusivo por el término de quince años á los señores Perritt, Walter y C.ª para la venta de carbon de piedra en el puerto de Maldonado.

Dios guarde á Vd.—*Bernardo Duguy.*—Al señor capitan del puerto de Maldonado.

Lanas—Escriben de Dolores (San Salvador):

El importante establecimiento de Bella Vista, ha entregado sus lanas á los señores Paseyro hnos. y Podestá para ser remitidas á Montevideo. El lote pasará de 3,000 arrobas.

La estancia de la Media Agua mandó ayer sus productos á esta villa, para ser embarcados con el mismo destino.

Un fiscal en una cervecería—Copiamos de *El Pueblo*, de San José:

"Se nos ha apersonado á esta redaccion el señor don Ernesto Ueltchi, propietario de la Cervecería Nacional, con el propósito de hacer pública una queja contra el proceder observado en su establecimiento por el señor don Fabio Freire, fiscal de fábricas.

La denuncia del señor Ueltchi es la siguiente:

Hallándose ausente, en la capital, dias pasados, el nombrado señor, se presentó en la Cervecería el fis-

---

Noviembre 23 — FOLLETIN — 4

LA MADRE

[illegible] tan tonto.... allá arriba, en el bosque, una noche [illegible], hice un agujero en el suelo y la enterré.

—¿Y lo hiciste solo?

—¡Era preciso que hubiera ido á buscar al comisario de policía?

—Tienes razon,—dijo Blaireau, cuya oblícua mirada no se separaba de Gargasse.

—Tengo los brazos bastante sólidos para manejar el azadon y los hombros bastante robustos para cargar con un cadáver que no pesaba sesenta libras, repuso Gargasse.

—Es verdad; ¿pero por qué no me has avisado?

—¡Porque no he querido darte un disgusto!

—Está muy bien, excelente Gargasse!

—Como en otro tiempo te enamoraste de la hermosa Leontina, he tenido miedo de afectarte.

—Querido amigo!—dijo Blaireau, con tono serio y algo irónico.

—¡Qué quieres? tal vez sea una tontería, pero yo soy así con los que aprecio.

—¡Bribon!—pensaba Blaireau,—¡ya me las pagarás todas juntas!

—¡De modo,—repuso—que es por amistad hacia mí?

—Sí, á fé mia. Sin embargo, no quería mentir, tenia otro motivo.

—Veamos cuál.

—Me encontraba bien aquí en tu casa y me había dicho: Mientras el amigo Blaireau no sepa que ha muerto la loca, permanecerá en ella tranquilo, no haciendo nada y viviendo como un gran señor. Me gusta el oficio de rentista.

—Me parece mas verdadera esa razon que la otra.

—Á tí no te se puede ocultar nada, es preciso decírtelo siempre todo.

—En fin, ha muerto la loca; [illegible]. Ahora, mi querido Gargasse, no te necesito; [illegible] pensado vender esta casa, de modo que no [illegible] permanecer en ella.

—He aquí lo que yo temia, pero [illegible] dejarás á tu antiguo amigo en la miseria, y le cumplirás la promesa que le has hecho.

—A propósito, ¿habíamos de eso...., ¿Qué es lo que [illegible] convenido?

Animóse el rostro de Gargasse.

—Ya sabes tu sueño dorado,—repuso,—una casita, un pedacito de jardin detrás y una pequeña renta.

—Ya sabes que no soy exigente.

—En fin, [illegible] la cantidad.

—Pues unos treinta mil francos.

—¡Treinta mil francos!—exclamó Blaireau,—¡qué corto te quedas! ¡Eso es una fortuna!

—No muy grande; he echado mis cuentas y no puedo hacerlo con menos.

—¡Diablo, diablo!—dijo Blaireau rascándose una oreja.

—Vamos, mi jóven Blaireau, sé generoso,—dijo Gargasse con tono receloso.

—Sea; tendrás los treinta mil francos, pero es mucho dinero, voy á sangrarme por tí.

—¡Ah! ¡Blaireau de mi alma!—exclamó Gargasse entusiasmado,—es preciso que te abrace.

—No,—dijo Blaireau levantándose—harías estallar mi sensibilidad. Prefiero que enciendas una bugía.

—¿Para qué?

—Quiero ver la cueva.

Gargasse se apresuró á obedecer y los dos bajaron.

Blaireau entró en la cueva que había servido de prision á Leontina Landais. Gargasse tuvo la prudencia de quedarse á la parte de fuera alumbrándole.

Pero por el momento Blaireau no tenia ninguna mala intencion. Se limitó á inspeccionar el sótano. Queria sin duda asegurarse de la desaparicion de la loca.

Poco despues se despidió de Gargasse, diciéndole:

—Vendré el sábado y te traeré los treinta mil francos.

V

Gargasse estaba contento.

—Ha tomado bien la cosa—se decia.

Pero se equivocaba. Blaireau no había sido víctima de una mentira. Rugía en él una cólera terrible que no había dejado estallar aun.

—¡Con que es cierto que la loca no está en mi poder!—se decia, dirigiéndose á París—¿qué ha sido de ella? ¿qué ha hecho de ella? ¡Ah! ya veo su juego, ¡bribon, quiere estafarme!... Pues se equivoca, no se les enseña á hacer gestos á los monos viejos. ¡Darle treinta mil francos! ¡Já, já, já! Un balazo en la cabeza ó una puñalada en el corazon, ¡eso es lo que merece el miserable!

No es eso solo. Es preciso abrir los ojos y ver claro. El hecho es que ha desaparecido la loca. Suponer que se ha escapado sola de su prision sería absurdo. La han abierto la puerta; porque he observado que no habian tapado el agujero que comunica con el pozo. De modo que Gargasse es traidor. [illegible] ¿quien ha sacado la loca de donde estaba para llevarla á otro lado? ¡Hubiera debido desconfiar de él!

Despues de un momento de reflexion prosiguió:

—Creo que me equivoco. No, cabe duda, que Gargasse me engaña; pero si hubiese ocultado á la loca en otra parte para sacarme dinero, me la hubiera [illegible] ó hubiera inventado la fábula que me ha referido y [illegible] es prudente y no hubiera permanecido [illegible]. Ademas, en Sevres. Decididamente debe de ser otra cosa. ¿Pero qué es? Por mas que pienso, no acierto.

De pronto se dió una palmada en la frente. Acababa de acordarse de la marquesa de Presle. Sabia que la informacion habia empezado sobre su demanda.

—La señora de Presle ha debido desempeñar un papel importante en el asunto que intento desembrollar,—se dijo,—entonces Gargasse es un asociado suyo. En tal caso es mucho mas grave de lo que yo creia.

Volvió á su casa presa de una agitacion muy grande.

Despues de quitarse el paletó se sentó y escribió una carta que mandó llevar á su criada á la calle de la Huchette. Tenia tambien intencion de escribirle al marqués de Presle, pero reflexionó y no lo hizo.

La distancia que hay de la calle de Sicilia á la de Huchette no es grande. La criada volvió al cabo de media hora, acompañada de un individuo de descarado aspecto, que se titulaba comerciante en anteojos, pero que debía ejercer otros muchos oficios desconocidos, mas ó menos sucios. Bástenos citar uno: que era en muchas ocasiones el espía de Blaireau.

—Te ha encontrado mi carta en casa,—parece que descansabas un poco.

—Sí, no van bien los negocios. Yo cuando no tengo trabajo, no voy paseándome por la calle mirando las musarañas, sino que me estoy en mi casa.

—Quieres decirme que no tienes un céntimo.

—Ya sabeis que mientras tengo dinero, no es en mi casa donde se me encuentra.

—Sí, es preciso buscarte en la taberna.

—En la de la esquina, siempre en la misma. Pero supongo que no será para enseñarme el Catecismo para lo que me habeis llamado. ¿De qué se trata?

—Tengo trabajo que darte.

—Se hará, patron; se hará.

—Quiero encargarte de una pequeña vigilancia. Tengo precision de saber á donde va, cada vez que sale, una gran señora que se llama la marquesa de Presle y que vive en la calle de Saint-Dominique.

—Eso es fácil.

—Por el momento no tendrás mas que hacer que eso; vas á ponerte inmediatamente en campaña y esta noche vienes á darme el parte. Tenia diez francos para los primeros gastos.

—Pues me marcho.

—Una palabra. Tal vez tenga que poner á dos hombres mas contigo, mañana ó pasado.

—No tendreis mas que hablar y os los hallaré, patron.

—No lo dudo, ¿pero sabes que ha sido del espía?

—Creo que se ha marchado de París.

—¿Por órden?

—No, para ir á su pueblo.

—Tal vez haya vuelto ya.

—Me extrañaría porque hubiese ido á verme. Des[illegible] de una expedicion que hicimos juntos por el lado de Sevres, somos muy amigotes.

—¡Ah! ¿conque habeis trabajado por allí? ¿Y qué tal?

—Muy bien.

—¿Qué clase de trabajo?

—Una escalacion, robar una mujer....

Blaireau se extremeció.

—¡Hola, hola!—dijo sonriendo,—la cosa era difícil. No lo habríais podido llevar á cabo, ¿eh?

—Os equivocais, patron.

—¿De modo que habeis podido robar esa mujer? ¿Estaba acaso sola en la casa?

—Con su guardian.

—No comprendo.

—Hélo aquí: la mujer estaba encerrada en una cueva y era preciso librarla.

—Eso es muy interesante ¿Y por cuenta de quién trabajabais?

—Lo ignoro. Pistacha no me lo ha dicho.

—No importa. El caso es que habeis podido robar la mujer. ¿Qué habeis hecho luego de ella?

—Se la entregamos á un hombre y una mujer que nos esperaban en un coche junto al Sena, cerca del parque de Saint-Cloud.

—¿No me has dicho hace un momento que tenia un guardian?

—Sí, y un mocetón muy sólido.

—¿Trabaja con vosotros?

—Nada de eso.

—Y ese mocetón, como le llamais, ha dejado que os llevéis la mujer sin deciros nada?

—Rugió y gritó mucho, por el contrario; pero no pudo hacer más, porque tuvimos buen cuidado de empezar por atarle bien de piés á cabeza.

El espía se apresuró á referir á Blaireau, por mandato de éste, todo lo que conocen nuestros lectores, con respecto al rapto de la loca.

Por fin se esplicaba la desaparicion de la desgraciada Leontina Landais. Gargasse aparecía á sus ojos mucho menos culpable de lo que había supuesto en un principio y al mismo tiempo adquiría la casi completa seguridad de que habian entregado la loca á la misma marquesa de Presle. ¿Qué objeto se proponía la marquesa? ¿Dónde había llevado á la loca? He aquí lo que quería Blaireau descubrir ante todo.

A las ocho de la noche volvió su espía, cuyo nombre belicoso era el de Tamerlan y dió el parte siguiente:

La señora marquesa de Presle habia salido á las dos con su hija. Habian estado en los grandes almacenes del Bon-Marché, donde habian hecho varias compras. Desde el Bon-Marché habian ido á la calle de la Paix, á una joyería donde la señorita de Presle se habia probado varias sortijas y examinado muchos pendientes. Tamerlan no habia creido deber entrar en la joyería; y por consiguiente, ignoraba si habian comprado algo en ella.

La señora marquesa y su hija volvieron á subir en su coche, dando órden al cochero de llevarlas á Montreuil. Eran las tres. Tamerlan corrió á la plaza Vendôme, montó en un coche y consiguió seguir al cupé de la marquesa hasta las fortificaciones. Al llegar allí, el caballo de alquiler estaba destrozado, cojo, y no quiso avanzar. El cupé que le habia ganado ya mucha delantera, desapareció.

Sin embargo, Tamerlan se decidió á seguir á la ventura á pié el resto del camino. Conocía á Montreuil por haber ido á él cuando era chico á robar melocotones. Despues de haber buscado por todas partes, disponíase á volver sin haber hallado nada, cuando vió el coche de la marquesa parado delante de una magnífica casa de campo. Interrogó á un campesino, el cual le dijo que aquella magnífica quinta era la casa de salud del doctor Morand. Estuvo dando vueltas alrededor de la misma un rato, hasta que vió salir la marquesa y subir en el coche, tomando éste de nuevo la direccion de París. Entonces Tamerlan se dió por satisfecho y pensó que habia trabajado bastante por aquel dia.

Estos datos eran de suma importancia para Blaireau, pero no dejó conocer sus impresiones. Dió un luis al espía, cumplimentándole al mismo tiempo por lo bien que habia cumplido, y le encargó siguiese espiando á la marquesa.

El ir ésta á una casa de salud en Montreuil lo esplicaba todo. No era ya posible dudar. Despues de haber hecho robar la loca, la habia confiado á los cuidados del doctor Morand, y esto debia ser para que la devolviese la razon. Lo que faltaba saber era si Leontina Landais tenia cura. No se disimulaba las terribles consecuencias que podia tener para él dicha curacion. Si Leontina recobraba el recuerdo, sus revelaciones podian serle fatales. Sabia de antemano que el marqués de Presle le abandonaria cobardemente.

Ahora que todo le sonreía y poseía una gran fortuna, único objeto de su vida, se veia expuesto á perderlo todo. Se horrorizaba al pensar que la Justicia, á la cual habia sabido burlar tan diestra y afortunadamente hasta entonces, podía ser llamada á examinar su vida y pedirle cuentas muy estrechas de todas sus infamias y crímenes.

La prudencia le aconsejaba coger todo su oro y sus bienes y huir al extranjero. Pero para ello hubiese tenido que abandonar parte de su fortuna, y ademas le gustaba mucho París, teatro de sus hazañas y lo retenía en él un encanto irresistible.

Por otra parte no habia tal vez realmente peligro; verdad es que no estaba tranquilo, pero nada justificaba hasta entonces sus temores. Intentó convencerse á sí mismo que no tenía que alarmarse.

—Al menos, cuando se sabe de donde viene el peligro, está avisado á medias, si realmente existe; y pronto lo sabré y obraré en consecuencia.

Y gracias á su espíritu tan fecundo para el mal, halló pronto el medio de evitar el peligro haciendo desaparecer las causas.

VI

Al dia siguiente por la tarde se vistió Blaireau muy elegante, lo cual no le embellecía nada; se puso la roseta de la Legion de Honor en el ojal de su levita, se hizo llevar á Montreuil y se presentó resueltamente en casa del doctor Morand, diciendo que deseaba verle.

El doctor había sido llamado á París para acudir á una consulta y no pudieron decirle á qué hora volvería. Esto contrarió mucho á Blaireau, pues no le gustaba tropezar con obstáculos desde el principio de cualquier negocio que se encargara personalmente.

—Está bien—dijo,—volveré.

Al mismo tiempo que él, salía un individuo de la casa.

—He aquí una cara que no me es desconocida—se dijo Blaireau.

E intentaba invocar sus recuerdos, inmóvil en la acera, siguiendo al individuo con la vista.

—¡Diantre!—exclamó;—antes hubiera acabado preguntándole su nombre.

Se dirigió resueltamente hacia el desconocido, le alcanzó, y se paró delante de él, no dejándole andar.

El desconocido lanzó una exclamacion de sorpresa, y dirigió una mirada á derecha é izquierda.

—No me equivoco—dijo Blaireau riendo,—es el mismo señor Antonio. ¡El diablo me lleve, si pensaba veros en Montreuil! ¿Vivís en él?

—Sí, señor Blaireau.

—¿Hace mucho?

—Cerca de dos años.

—¿Y estais bien colocado?

—No estoy descontento. Pero permitidme que os deje, no tengo un minuto que perder si quiero alcanzar el ómnibus.

—¿Pues qué, vais á París?

—Sí, y tengo que hacer muchos encargos de la señora Morand.

—¡Ah!—dijo Blaireau; ¿estais empleado en casa del doctor Morand?

—Empleado, sería mucho decir; no soy más que un criado, pero me tienen algunas consideraciones, porque en mi calidad de español, hablo tambien el italiano y el portugués.

—Es muy justo, D. Antonio, y las mereceis, dijo Blaireau con sorna.—A propósito: puesto que vais á París, os llevaré en el coche que me ha traido.

—No puedo consentir de ningun modo—dijo el español, á quien no le seducia la idea de viajar en compañía de Blaireau.

—Sí—interrumpió éste,—no soy orgulloso, y además tengo que hablar con vos.

Hizo una seña á su cochero, el cual se apresuró á acercar el coche.

Obligó á don Antonio á subir en él, quisiera ó no quisiera, y en seguida tomaron la direccion de París.

El español estaba inquieto visiblemente. Blaireau creyó deber [illegible] tranquilizar.

—Me complace mucho la posicion que teneis en casa del doctor Morand—le dijo,—y no seré yo ciertamente quien os la haga perder por cualquier indiscrecion. La historia de vuestra puñalada está casi olvidada, y si la policía os sigue buscando aún, no irá de seguro á buscaros á casa del doctor Morand, la cual es para vos un asilo seguro.

En lugar de tranquilizarse el español con este pequeño discurso, lo que hizo fué alarmarse más. Tal vez era esto lo que quería Blaireau.

—Pero no es eso de lo que se trata—repuso.—He venido á Montreuil á ver al doctor Morand, y me han dicho que ha salido. Iba á pediros varios datos, que tal vez podeis darme vos mismo.

El español fijó sus ojos en Blaireau.

—Debeis saber, D. Antonio, que se interesa mucho por una de las internas del doctor, una gran señora de París que se llama la marquesa de Presle.

El español vacilaba antes de contestar.

Blaireau frunció el entrecejo y dijo cambiando repentinamente de tono:

—Nada de terquedades, ya sabes que es peligroso querer hacer el pillo conmigo. Ya estas advertido. Si te pregunto, es porque quiero que contestes. Entiéndelo bien, y hablemos. Ademas, que si estoy satisfecho de lo que me digas te lo pagaré. No eres hombre que desprecia un billete de cien francos.

Estas últimas palabras, parecieron producir en Antonio cierta impresion.

—Sí ó nó—repuso Blaireau—¿se ocupa de la interna de tu amo la marquesa de Presle?

—Sí.

—¿Está sometida á un tratamiento? ¿espera curarla el doctor?

—Sí.

Esto sí le produjo á Blaireau el mismo efecto que una mordedura; pero repuso con forzada sonrisa:

—El doctor dice eso porque es su oficio, pero de seguro que no tiene confianza en curarla.

—No sólo cree conseguirlo, sino que está seguro de ello.

—¿Está seguro? ¿Dices que está seguro?—exclamó Blaireau.

—Tan seguro, que ayer mismo le oí que decia á la señora marquesa: *Antes de quince dias* [illegible] *tra protegida en estado de responder á nuestras preguntas.*

Un martillazo en la cabeza no le hubiera causado tan mal efecto como aquellas palabras. [illegible] cerró los ojos, pero se repuso muy pronto.

—¿Pues qué, tan sabio es ese doctor Morand?—dijo con voz sorda.

—Sí. Pero á pesar de toda su ciencia [illegible] que no curaría á la loca si no fuera [illegible] hay en la casa y tiene mucha influencia [illegible] una jóven [illegible]

—¿Quién es esa jóven?

—Una obrera llamada Cla[illegible] blecimiento. Parece que Cl[illegible] hace mucho tiempo, y [illegible] dicen [illegible]

Muy interesante para todos y particularmente para los novios — En consecuencia de la situacion actual y de la enorme existencia que tenemos de artículos, hemos rebajado de nuevo nuestros precios.

Se hallan en venta en nuestros almacenes los más elegantes juegos de muebles de puros estilos ingleses, franceses, italianos y alemanes, y un variado surtido de artículos de fantasía y platería para regalos.

Hay además gran cantidad de muebles fabricados en el país, de todas clases y de todos precios.

B. Caviglia y Hno.

Calle 25 de Mayo número 328, entre Cámaras é Ituzaingó. 10-pm.

Traductor Público

PATENTADO

ALFREDO HORNE LAVALLE

CALLE MISIONES NÚM. 134 (ALTOS)

De 10.30 a. m. á 3 p. m. 138-pm-2ed

GRANJA VIDIELLA

COLON

Vinos naturales garantidos puros.
Aceite de oliva—Cognac especial, fuerte.
En venta en el depósito especial de la Granja, calle Rincon 174. 8459.dc.14.2ed.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Noviembre 23 de 1891.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Cédulas A

80.000 pesos, al contado, á 24.60; 1.000 á 24.40.

Banco Nacional

50 acciones, al contado, á 8.40; 140 á 8.60; 100 á 8.40.

50 acciones, para mañana, á 8.40.

Cambios

(Cambios publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 51 3/4 á 52.
" " comercial, nominal.
" Francia, bancario, 5.42 á 43.
" " comercial, 5.48 á 49.
" Amberes, bancario, nominal.
" " comercial ...

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, qq.	$ 16.00
Id. de los rios, id.	" 15.50
Id. de vaca, id.	" 15.50
Id. de vaca lavada, id.	" 17.50
Colas enteras de potro con garras, idem	" 28.00
Medias colas de potro con id., id.	" 14.00
Pinceles, qq.	" 7.00
id. tuso	" 12.00

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de 1/2 á lana entera sanos, libra	$ 0.120 á 0.122
Id. id. de 1/2 lana id., id.	" 0.120 " 0.122
Id. id. de 1/4 y 1/2 lana id., id.	" 0.100 " 0.102
Id. de 1/2 lana arriba desechos	" 0.100 " 0.102
Id. id. de 1/4 y 1/2 lana, epidemia y borrego	" 0.090 á 0.092
Id. criollos, especiales	" 0.100 " 0.120
Id. id. generales	" 0.060 " 0.065
Id. pelados sanos, libra	" 0.080 " 0.085
Id. id. desechos id.	" 0.060 " 0.065
Id. de corderitos sanos, id.	" 1.000
Id. desechos, id.	" 0.500

Lanas

Mestiza fina superior establecimientos conocidos, arroba vellon	$ 2.80 á 3.00
Id. 1.ª limpia	" 2.50 " 2.60
Id. 2.ª idem	" 2.30 " 2.40
Id. 2.ª regular	" 2.10 " 2.20
Id. 3.ª y 4.ª idem	" 2.00 " 2.10
Barrigas	" 1.20 " 1.30
Borrega limpia	" 1.60 " 1.70
Id. criolla sucia	" 1.60 " 1.70
Id. id. lavada	No hay
Pluma de avestruz, kilo	" 1.60 " 1.80
Astas de campo novillo y vaca, millar	" 6.00 á 8.00
Id. id. matadero novillos, id.	" 50.00
Id. id. vaca, id.	" 20.00

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, fanega de 110 kilos	$ 5.50 á 5.60
Id. id. del Carmelo y Palmira	" 5.50 " 5.60
Id. buenos de plazas	" 5.20 " 5.40
Id. regular	" 4.80 " 5.20
Id. id. lombardo	No hay
Id. id. del Rosario	" 5.50 á 5.60
Cebada pelona, fanega	" 4.00 " 4.20
Id. id. inferior, id según clase	" 3.00 " 3.10
Id. chilena, id.	No hay
Harina marca O extra de cilindro, @	" 0.90
Id. 1.ª, flor cilindro, marcas B. D. y otras, arroba	" 0.85
Id. buena de piedra y otras, arroba	" 0.80
Id. segunda, id	" 0.60 " 0.65
Afrecho, los 42 kilos con bolsa	" 0.80 " 0.90
Maiz blanco y amarillo desgranado, viejo, fanega	No hay
Idem, nuevo	" 2.30 á 2.50

ESPECÍFICO "POLVOS DE COOPER"

Venta anual suficiente para bañar

90:000.000 de ovejas

Costo verdadero, 1 centésimo por cabeza

Específico Polvos de Cooper---Preparaciones de Tabaco

La prueba de los méritos relativos á este Específico se demuestra por el hecho de que en cualquiera parte donde ha sido introducido, gradualmente desaparece el Tabaco, y el de Cooper ocupa su puesto.

Las razones que los estancieros dan por este cambio son, que el Tabaco no tiene propiedades benéficas de ninguna clase, las cuales se encuentran aun en grado mucho mayor en los Polvos de Cooper, mientras que el primero tiene la enorme desventaja de ser mas voluminoso, mucho mas caro é incierto en su fuerza, (cada cosecha de Tabaco diferenciándose de las precedentes), mayor dificultad en su uso, y descolora la lana. No hay punto sobre el cual el Específico Polvos de Cooper deje de comparar favorablemente con el Tabaco. Se disuelve con facilidad en agua fria, es de una fuerza uniforme, compacto en su forma, una cura cierta para la sarna y aumenta enormemente el valor del vellon.

OTRO

El Tabaco ha sido usado muy extensamente en América para la inmersion de ovejas, y como se cultiva allí mismo, naturalmente es muy barato; sin embargo su uso ha sido ahora casi abandonado por completo; el Específico de Cooper lo ha sobrepujado rápidamente en todas direcciones.

Si los que recomiendan los Específicos de Tabaco estuvieran en posicion de poder observar, (como nuestro extenso negocio por todo el mundo entero nos ha puesto en posicion de hacerlo) el efecto de los diferentes Específicos sobre el valor en el mercado de la lana, hallarian ser una circunstancia muy notable que las lanas de las calidades mas pobres vienen precisamente de aquellas partes donde emplean el uso de Específicos de Tabaco.

Estos hechos deberian ser un aviso enfático á todos los que usan ó piensan usar los Específicos de Tabaco, si desean prestar alguna atencion y cuidado á la calidad de sus lanas, y en general á la salud de sus ovejas.

ESTANCIEROS! RECUERDEN!! QUE EL DE COOPER ES EL UNICO ESPECIFICO EN POLVO ORIGINAL, habiendo estado en uso cuando menos 25 años mas que cualquier otro. Todos los demás Específicos en Polvo no son mas que imitaciones. CUIDADO CON LAS IMITACIONES, y de obtener EL ARTICULO LEGITIMO. Pidan los Polvos de Cooper y no tomen otros, ó tendrán grandes molestias, trabajo y gastos de bañar sin resultado. SOLAMENTE ES NECESARIO VER QUE LAS SIMPLES INSTRUCCIONES QUE VAN IMPRESAS SOBRE LOS PAQUETES DE COOPER, SE OBSERVEN DEBIDAMENTE y LA CURA COMPLETA ES DE UNA SEGURIDAD POSITIVA.

A los señores estancieros que no saben emplear nuestro Específico, se les mandará un hombre práctico para que les enseñe.

Unicos agentes introductores, **ASHWORTH Y C.ª**

Calle Sarandí número 136 --- Montevideo 8716-dpm-fb.16

Sacos para verano La acreditada sombrerería de Paris participa á su numerosa clientela y al público en general, que ya se ha recibido el surtido de sacos para verano. Precios sin competencia. Plaza Independencia esquina al teatro Solís. 8449.dc.3.

Vino tinto oriental De Pascual Harriague — Se vende embotellado, puesto á domicilio, y tambien en bordelesas y cuarterolas. — Unicos agentes, A. Lermitte hijo, Cerrito núm. 84a. 147-perm

Instituto odontológico americano

Para la conservacion de los dientes y la higiene de la boca

DIRIJIDO POR F. CASULLO Nno.

CIRUJANOS-DENTISTAS

Una verdadera ventaja es la que ofrecemos á nuestros favorecedores, pues por la mínima suma de $ 0.50 cts. al mes, puede todo pensionista de este instituto tener siempre su dentadura en perfecto estado, que es lo que más reclama siempre la higiene, ...

L. F. Lebet DIPLOMA DE HONOR ME DALLA DE PLATA, PARÍS

Taller de composturas en relojería y alhajería. Relojes sencillos y de los mas complicados. — Calle General Liniers 257 (Plaza Independencia) 551-perm

MAGNET

W. MEIKLE & C.ª

64—CALLE CERRO-LARGO 64

El cortador «Hércules» á la derecha para abrojo, etc.

Segadoras, atadoras, máquinas de todas clases para agricultura é industrias.

Motores de todas clases fijos «Compound» y de alta presion portátiles y verticales.

Se remiten precios y presupuestos para cualquier clase de máquina á quien lo solicite.

R. HORNSBY & SONS LIMITED

FABRICA GRANTHAM, INGLATERRA

UNICOS AGENTES EN EL URUGUAY **W. MEIKLE Y Ca.**

La maquinaria «Hornsby» ha ganado mas de 700 primeros premios y un sin número de *medallas de oro y plata.*

Además de estos premios y honores á los arados «Hornsby» han ganado en los certámenes para arados desde 1876 hasta la fecha mas de 4000 premios.

UN GRAN

SURTIDO DE REPUESTO

Siempre en depósito

157-perm-dpm

Banco Británico de la América del Sud

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Capital suscrito	1:000.000
" integrado	" 800.000
Fondo de reserva	" 225.000

Casa matriz, Lóndres 2 Moorgate Street

CORRESPONSALES EN

Buenos Aires (sucursal), Rosario de Santa Fé, Pelotas Rio Grande, Porto Alegre, San Pablo, Santos, Rio de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Pará y otros puntos del, Brasil y tambien en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos) Norte América, etc, etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cédulas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Compra y vende en Lóndres por telégrafo títulos unificados, etc.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes

Abona:	por depósito en cuenta corriente	3 %
"	á retirar con 30 dias de aviso	4 "
"	" plazo fijo de 60 dias	5 "
"	" " " 90 "	5½ "
"	" " 6 meses	6 "

ZABALA NÚMERO 94

181-perm William Maitland Heriot, gerente.

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envases: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. " barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

UNICOS IMPORTADORES

Augusto C. Linck y Ca.

Buenos Aires, Cuyo 546—Montevideo, Piedras 201, esquina Misiones. 4-dpm-perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO DE SANTA FÉ

Capital autorizado, libras esterlinas	2:000.000	ó sean $ 9:400.000
Idem suscrito " "	1:500.000	ó sean " 7:050.000
Idem integrado " "	900.000	ó sean " 4:230.000
Fondo de reserva " "	700.000	ó sean " 3:290.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona:—Sobre depósitos á cuenta corriente, 2 por ciento anual.
" " á retirar con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo. 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.
Se cobra:—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco, 12 por ciento.
Descuentos, convencional.

Montevideo Julio 14 de 1891. 2pm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	» 2.040,986 35
Fondo de reserva	» 73,775 44

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Trabucati, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca. Lda. y señores N. M. Rotschild & Sons.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos Banqueros.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais, y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses.

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4 % al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " 6 meses 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los dias de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

El Director-Gerente.

ESPECIFICO JEYES

El mas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Específico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

Banco Inglés del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACION)

CIRCULAR

Montevideo, Noviembre 9 de 1891.

Habiéndose facilitado, por las medidas recientemente adoptadas, el que los deudores á este Banco puedan solventar sus compromisos de plazo vencido ó prorrogado, la Comision Liquidadora considera que está en el deber de prevenirles: que desde el 20 del corriente procederá á exigir el cobro de los créditos vencidos á favor del Banco, con la urgencia que demanda el interés de su mas breve liquidacion; y que sus deudores no deben contar para sus arreglos con el otorgamiento de prórrogas ulteriores.

La Comision Liquidadora espera que esta prevencion hecha en descargo de sérios deberes y responsabilidades, será debidamente atendida hoy por el cumplimiento de los compromisos contraidos.

8415.nv.30 *La Comision Liquidadora.*

Se han recibido

Vinos, licores, conservas, comestibles, etc.

Y DE SUPERIOR CALIDAD

PARA LA ESTACION DE INVIERNO

Vinos Burdeos, tintos y blancos en bordalesas
Vinos Borgoña y Rin, especiales, embotellados
Champagnes Clicquot, Carte Blanche, etc.
Rhums Jamaica y Martinica extra
Cognacs en barriles y embotellados
Oporto, Jerez, Málaga, Madeira, Moscatel
Bitter Angostura y ajenjo Pernod
Licores: Chartreuse, Cacao, Menta
Curaçao, Anisette, Kermann, Maraschino, etc
Dulces, frutas, jaleas, marmeladas,
Conservas de encurtidos, aceitunas,
Salsas, legumbres, pescados, aves,
Carnes, Pâtés, etc., jamones York,
Manteca Isigny, té superior, café Moka
Pasas Carinto, galletitas y bizcochos,
Sorpresas, chocolates, cremas, confites, etc.

Venta por mayor

Magasin Français

62—CALLE ZABALA—62

Frente á la Bolsa

21-p-dpm

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual
Sobre descuentos convencional.

Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Enero 1.º de 1891.

perm-dpm *Tomás M. Tink*, gerente

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 158.

Bobéchon Metalico Luminoso

Privilegiado por el Superior Gobierno de la República O. del Uruguay

Cárlos Métard

INVENTOR-CONSTRUCTOR ELECTRICISTA

302 — Calle 25 de Mayo — 302

MONTEVIDEO

El aparato "Bobéchon Metálico Luminoso" tiene las ventajas siguientes: Que con un pico de gas número 2 (que consume mucho menos que los picos números 4, 5 y 6) con el aparato "Bobéchon Metálico Luminoso" puesto encima, da una luz tan fuerte como los picos números 5 y 6, y produce al mismo tiempo una economía de un 65 %, sobre el consumo.

Otra ventaja, es el precio módico de venta: 80 centésimos cada aparato comprado en casa del inventor, calle 25 de Mayo núm. 302 y 40 centésimos colocado en las casas.—Ventas al contado. perm

El Banco Inglés del Rio de la Plata

(EN LIQUIDACION)

Desde el dia 5 del corriente mes y contra entrega de los documentos respectivos, estarán á la disposicion de los acreedores que los soliciten los certificados autorizados por las disposiciones vigentes.

Montevideo, Noviembre 2 de 1891.

8460.dc.14 *La Comision liquidadora.*

Banco Nacional DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Recibo de Cupones vencidos y á vencer y de Cedulas y Títulos Hipotecarios premiados

Entre diversas medidas que el Directorio consideró conveniente proponer al Poder Ejecutivo relativas al pago de los Cupones vencidos ya, ó á vencer el 31 de Diciembre próximo y al de las Cédulas y Títulos premiados en los sorteos verificados,—el señor Presidente de la República se ha dignado consentir solamente en que dichos Cupones, Cédulas y Títulos puedan ser recibidos en pago por la Seccion Comercial de este Banco, habiendo rehusado S. E. consentir en otra indicacion propuesta por el Directorio y reducida á que, si el 31 de Diciembre próximo el Banco se encontrase todavía en su actual situacion indefinida y precaria, y la Seccion Hipotecaria careciese en consecuencia de los fondos necesarios para atender al pago de los Cupones vencidos que hubiesen quedado en poder del público, la Seccion Comercial abonaria, á los tenedores que lo solicitaren, el importe de dichos Cupones en billetes del mismo Banco (que es la especie que está obligado á recibir y está recibiendo en pago de sus créditos), sin exceder por eso el monto de billetes que existian en circulacion al decretarse las moratorias en que se encuentra. El señor presidente ha rehusado su consentimiento á este último expediente, porque aparte de otros inconvenientes, tiene el de contrariar la solucion que S. E. ha proyectado y que actualmente se discute en consejo de Ministros.

En consecuencia, el Directorio ha dispuesto que el presente aviso se limite á anunciar al público que desde esta fecha la seccion comercial del Banco Nacional recibirá por su valor escrito y en pago de sus créditos de cualquier naturaleza y de los servicios semestrales adeudados á la seccion hipotecaria, los cupones de cédulas y títulos hipotecarios vencidos ya ó á vencer el 31 de Diciembre del presente año, y que igualmente recibirá en pago de sus créditos las cédulas y títulos hipotecarios premiados en los sorteos ya verificados.

Montevideo, Noviembre 18 de 1891.

Por autorizacion especial del Directorio:

B. J. Sorhueto, secretario ad-hoc.

8508.nv.24.

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

54—ZABALA—54

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Dios y C.ª

Vice—D. Guillermo Galli (Galli y C.ª)

Tesorero—D. Pedro Rey (Rey y Falco).

Secretario-gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Vocales—J. J. Irisarri (de la firma Irisarri y Otero), José Helguera (de la firma Helguera y Goyeneche), José P. Soto (de la firma Ferrer, Galeano, Guani y C.ª); Ramon Rivara (de la firma R. Rivera y C.ª); Antonio Vitelli (de la firma Trabucati y C.ª); José N. Rossi (de la firma Rossi y C.ª)

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1008 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina, Paraguay.

PARA TODA CLASE DE TRABAJO

Máquinas SINGER PARA COSER

VENTAS POR MAYOR POR MENOR Y POR CUOTAS Semanales

Única agencia DE LA COMPAÑÍA SINGER

18 DE JULIO, 73

MONTEVIDEO

137-perm.

Ferro-Carril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se avisa que el viérnes 20 del corriente se empezará á pagar el dividendo correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio ppdo. y los intereses devengados sobre las acciones de 5 o/o de 1893 hasta dicha fecha.

Ocúrrase á la Contaduría, calle Rio Negro (edificio provisorio), de 10 á 12 y de 2 á 4 á recojer el cheque para percibir dichas sumas en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

En la misma oficina de la Contaduría se abonará el dividendo sobre las acciones del Ferrocarril Nord-Este correspondientes al mencionado semestre.

Montevideo, Noviembre 18 de 1891.

8503.dc.20. *F. Henderson*, administrador.

Dentaduras sin paladar

Se hacen de todos los sistemas y mas perfecionados que se conocen, garantiendo el mejor resultado, en el consultorio Odontológico de Angel Guerra y Hno.

Calle Arapey núm. 114 esquina Colonia

50-pm MONTEVIDEO

William Meikle y C.ª

Calle Cerro-Largo número 64, esquina Florida

Fierros de todas clases para herreros, carpinteros etc., como tambien tirantes vigas de fierro para construcciones, alambres para cercos, alambre galvanizado, estiradores y piques de fierro, zinc de todos los números, cabal− letes, tornillos, clavos y rosetas galvanizados, flejes, hojas de lata, ollas de tres pies, ollas y cacerolas enlozadas, baldes, loza, porcelana, vidriería y cristalería, ceniza de soda, soda cáustica, sulfato de cobre, etc., etc. 98-perm

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jaime Mobrian, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 20 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 8377.dc.12

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Sivori y doña María Queirolo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 16 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 8497.nv.18.15p.dc.3.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á doña Bernardina Martinez de Tula, para que por sí ó por apoderado instituido en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos sucesorios de don Lino Martinez, bajo apercibimiento de nombrársele curador con arreglo al inciso último del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 8496.nv.18.1m.dc.17.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestado de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Carolina Bale, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 8489.1m.nv.18.dc.17.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á los herederos de D. Lino Herosa, para que por sí ó por apoderado instituido en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le ha promovido á su causante don Andrés G. Otero sobre cobro de una hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 8506.nv.10.3m.fb.18.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don José M. Cibils, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 8385.nv.8.30p.dc.7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Malet de Larrechart, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo Setiembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 8396.1m.nv.10.dc.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Petronila Gonzalez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891—*Benjamin Pereira*, actuario. 8539.nv.21.1.m.dc.20.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Lamaison solicitando segunda copia de una escritura de propiedad de una finca situada en la ciudad de Paysandú, compuesto el terreno de 3374 metros 9 cts. y linda por el Norte con la calle Rio Negro, por el Sud con la de Solís, por el Este con la de Monte-Caseros, y por el Oeste con don Avelino Saffons; citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble espresado.—Montevideo, Noviembre 8 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 8540.nv.22.15p.dc.7.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que ha sido nombrado don José de Miquelerena síndico del concurso de don José Lombardero, previniéndose que debe entregarse á dicho señor cuanto pertenezca al concursado.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público 8545.nv.22.15p.dc.7.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fidel Conte, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 31 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 8421-nv.11-1m.dc.10.

Por auto del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, recaido en los autos seguidos por don Francisco Elzaurdia contra los señores Enrique H. Velloso y don Fernando Larruces, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha declarado nula la primera copia de la escritura de venta de un terreno y edificios sito en el Paso del Molino, otorgada por el ejecutante don Francisco Elzaurdia en favor de los señores Velloso y Larruces, por ante el escribano don Juan Francisco Moratorio con fecha veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Lo que se hace saber al público de acuerdo con el auto referido y á los efectos que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace pública la apertura de la sucesion de doña Paula Velazquez de García, citándose á los acreedores ó herederos, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 28 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 3265.ot.27.1m.nv.26

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Joaquin Gomez da Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Octubre 14 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario 3146-ot.16-90p.en.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 3 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3366.1m.dic.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Juana Aprile de Vazquez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 4 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3363.nv.7.1m.dic.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se emplaza á la sucesion de doña Eufemia Maigret de Mathieu, por el término de 90 dias, á fin de que comparezca á estar á derecho en el juicio que le han iniciado don José Quihilliry y don Manuel Gonzalez y Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose extensiva esta citacion para el previo juicio de conciliacion.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2649-st.3-90p-dc.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita á los herederos de doña Ana, doña Flora, don Ramon y doña Bibiana Nuñez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por sí ó por apoderado instituido en forma, á estar á derecho en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Irene Richan de Uriarte solicitando la division de un terreno situado en el paraje denominado Arroyo Seco, departamento de la Capital, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891—*Justo P. Linares*, escribano público. 3444.nv.13.1m.dc.13.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Miguel H. Recalde, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3494.nv.18.10p.nv.28

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso de Ramon Leal, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las diez de la mañana, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3495.nv.18.12p.nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Areosa, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3511.nv.19.11p.nv.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cárlos A. Fassa, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 157, á practicar el reconocimiento de una firma, en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado don Luis Doglio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 2 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 2652-st.2-3m-dc.2

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José España, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellos al Juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices—Montevideo, Noviembre 18 de 1891—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3510.nv.10.11p.nv.30.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Abalí, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, queda prohibido absolutamente hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3528-nv.20.10p.nv.30.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de don Manuel Cortés, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de examinar la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias, tendrá lugar el dia veintiocho del corriente á las diez de la mañana.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3439.nv.13 15p.nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á Pedro Buletti, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 30 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 3304.ot.31.1m.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva cesacion de pagos de los fallidos Arona y Montano, está de manifiesto en el Juzgado, á disposicion del fallido y de sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3452.nv.14.10p.nv.24

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don José España para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, en el dia 28 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 20 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3537.nv.21.7p.nv.28.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don José Abalí, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado (calle Rincon núm. 157), en el dia 30 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 20 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3538.nv.21.9p.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Melchisedec Baratelli, se encuentra de manifiesto en la oficina, por el término legal.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3555.nv.22.10p.dic.2

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los acreedores del concurso formado á don Pedro Areosa, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, en el dia 28 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3557.nv.22.6p.nv.28.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Quintas para que dentro del término de noventa dias comparezca á reconocer la firma que lleva al pié del documento con el cual le ha iniciado juicio don José Diaz Rey, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3550.nv.22.3m.fb.21

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don César Savini, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el Síndico nombrado señores Trabucatti y C.ª, calle 25 de Mayo núm. 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 13 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3451.nv.14.15p.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Silvestre Amado para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las diez de la mañana—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3493.12p.nv.30.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores de don Hermenegildo Batista, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las diez de la mañana, en el salon calle Cámaras 54.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3492.nv.18.12p nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Ruzo y Rodriguez, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, el dia 24 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de nombrarse síndico provisorio en reemplazo de don Eugenio Danrée.—Montevideo, Noviembre 9 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3405.nv.10.14p.nv.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el dia veintiocho del corriente de dos á tres de la tarde y á las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle Cámaras núm. 54, se va á sacar almoneda de una fraccion de terreno, situada en el departamento de Canelones, próximo á la Estacion Progreso, compuesta de un área de *doscientas noventa y una cuadras, cincuenta y cuatro varas, diez y ocho décimos cuadrados*, igual á doscientas catorce hectáreas, siete mil doscientos setenta y tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que ha sido tasada en la cantidad de *cinco mil ochocientos diez y nueve pesos once centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y debiendo el mejor postor oblar en garantía el diez por ciento de su oferta.—Esta venta se efectúa para con su producto cubrir la cantidad de *seis mil seiscientos treinta y ocho pesos, siete centésimos*, que su propietario el doctor don Federico Acosta y Lara adeuda á don Juan M. Castell, con mas sus intereses, costas y costos del juicio.—Para mas datos, ocurrir á la Escribanía actuaria.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3428.nv.12.16.p.nv.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Joaquin Bonaventura, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Lorenzo Caprario en la plaza Independencia núm. 21, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3388.nv.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se cita y emplaza á don Rafael Bensuley para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Cordero y Guillot con el concurso del Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Montevideo é incidente sobre deslinde de un terreno situado en las Tres Cruces que el concurso posee proindiviso con el señor Bensuley, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.—Montevideo, Noviembre 16 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3482.nv.17.1m.dc.16.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Silvestre Amado y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Noviembre 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3440.nv.13.11p.nv.24

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Martin Real, para que dentro del término de treinta dias se presente por sí ó por apoderado, ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Mauricio Blanes por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 10 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público 3420.1m.nv.11.dc.10

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del concurso formado á don Juan D'Ospital, para que dentro del término de quince dias, comparezcan ante el síndico nombrado, don Augusto B. Sadriera, calle Orillas del Plata número 126A (bajos), con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3372.nv.7.16p.nv.23

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Miguel H. Recalde, para la reunion que con el objeto de nombrar Síndico provisorio tendrá lugar el dia siete del entrante á las diez de la mañana en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3556.nv.22.15p.dic.7

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Rey, doña María Azopardo, don Augusto Badel y de don Francisco Rey y Azopardo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.—Montevideo, Octubre 30 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público. 3302.ot.31.1m.nv.30

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Victoriano M. Martinez, se hace saber al público que en los autos seguidos por el Banco Nacional contra don Juan Fox y don Tomás Campbell, sobre cobro de pesos, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia treinta del corriente, de tres á cuatro de la tarde y en las puertas de la escribanía de este Juzgado, de una fraccion de campo de pastoreo, con todas sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, situado entre los arroyos Miguelete y Tala de este departamento, y compuesta de dos mil setenta y ocho cuadras cuadradas, que lindan por el Norte con don Tomás Fuentes y don Bernardino Nuñez, y por el Sur, Este y Oeste con los citados arroyos Miguelete y Tala; cuyo campo ha sido tasado con todas sus mejoras en la cantidad de treinta y un mil ciento setenta pesos oro ó sea á quince pesos la cuadra cuadrada. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Colonia, Noviembre 11 de 1891.—*Ramon Barbot*, escribano público. 3509.nv.19.11p.nv.30.

Juzgado L. Departamental
DE PAYSANDÚ

Por disposicion de Su Señoría el señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña del terreno sito en esta ciudad y limitando al Norte con propiedades de don Cárlos Mazarini, Domingo Pietra y Francisco Garaventa, al Sud con la calle 18 de Julio y propiedad de don Gregorio Pratto y Domingo Moro, al Este con la calle Entre-Rios y al Oeste con la calle Méjico, á fin de que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho, dentro del término de *noventa dias*, en el juicio que le ha iniciado la Junta E. Administrativa de este departamento por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio.—Paysandú, Octubre 27 de 1891.—*Justino Gonzalez*, escribano actuario. 3298.ot.30.1m.nv.29

AVISOS OFICIALES

Comision Uruguaya para la Exposicion Histórico-Americana de Madrid

La Comision encargada por el Gobierno de preparar los trabajos necesarios para que el Uruguay pueda estar dignamente representado en la Exposicion conmemorativa del cuarto centenario del descubrimiento de América, que se celebrará en Madrid el año próximo entrante, se permite incitar el patriotismo y buena voluntad de todas aquellas personas que posean objetos que hayan pertenecido á los indios que poblaron nuestro territorio, para que hagan llegar tales objetos en el referido certámen, haciéndolo saber así á esta Comision, la que se encargará de estudiarlos y de exponerlos en dicha Exposicion, á nombre del dueño y sin que éste tenga que hacer gasto alguno.

Los señores interesados se dirigirán al señor don Pedro E. Banza, presidente de esta Comision, calle Andes núm. 308.

Montevideo, Noviembre 3 de 1891.

José H. Figueira, Vice al-secretario. [illegible]

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 12 de 1891.

Se llama á propuestas para el suministro de los Internatos Normales, por todo el año de 1892, de los artículos siguientes: Carne, pan, comestibles y leche, con arreglo al pliego de condiciones que pueden var los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas por cada artículo se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas extrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en los dias y horas que á continuacion se expresan:

La de pan, el 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de leche, el 14 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de carne, el 16 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de almacen, el 17 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

dc.12 *El Secretario General.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro al Hospital de Caridad, Manicomio Nacional, Asilo de Mendigos, Asilo de Expósitos y Huérfanos, Asilos Maternales y Escuela de Artes y Oficios, por todo el año 1892, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, drogas, carbon, fideos y leche*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas de carne, pan y leche pueden hacerse separadamente para cada establecimiento, ó comprendiendo en una sola el abasto de todos los establecimientos á cargo de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision Nacional y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los dias y horas que á continuacion se expresan:

El dia 2 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, las de carne.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las dos y media de la tarde, las de pan.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, las de comestibles.

El dia 2 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, las de carbon.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, las de leche.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, las de fideos.

El dia 3 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, las de drogas.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 11 de 1891.

49-nv.3. *Héctor G. Lacueva*, Secretario.

Secretaría de la Junta E. Administrativa

Montevideo, Noviembre 21 de 1891.

Esta Secretaría, por resolucion de la Corporacion, llama á propuestas para la impresion y encuadernacion de la obra del Censo de Montevideo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina.

Dichas propuestas se recibirán y abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el dia 28 del corriente á las 3 1/2 de la tarde.

3558.nv.28. *El Secretario*

Junta de Sanidad

En virtud del decreto del Superior Gobierno, fecha de hoy, que declara sospechosos á todos los puertos de los Estados-Unidos del Brasil que no se precavan debidamente del de Santos, declarado infectado el 18 del corriente, la Junta de Sanidad dispone:

Artículo 1.º Desde esta fecha quedan sujetas las procedencias de los puertos del Brasil, á la cuarentena que prescribe la Convencion Sanitaria Internacional.

Art. 2.º Quedan exceptuados de cuarentena los navíos que hagan sus operaciones en la forma que preceptúa el párrafo 10 del artículo 8.º de la citada Convencion.

Art. 3.º Los pasajeros cumplirán la cuarentena en el Lazareto de la Isla de Flores y las cargas en Punta de Yeguas.

Art. 4.º Publíquese para conocimiento general.

Montevideo, Noviembre 21 de 1891.

Bernardo Dupuy, Presidente.
3554.nv.24 *Luis Medina*, Secretario.

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 1.º de 1891.

Se hace saber á los interesados, que queda abierto el período de exámenes correspondientes al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m. hasta el 30 del corriente mes.

nv.30 *El Secretario General.*

REMATES

José B. Gomensoro

De averías y comiso—En el despacho de la Aduana.

EL MARTES 24 del corriente, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, con intervencion de los señores agentes del Lloyd y otros y por cuenta de quien corresponda, con permiso de la Direccion General de Aduanas.

EN LOTES Á LA VISTA

H H & C 7841—1 fardo con 30 piezas arpillera de 10 onzas, con avería.
M G & C 1978/9—2 cajones con 640 docenas jabones.
N C Z 248—1 cajon con 20 piezas hule negro, 216 metros.

AL MISMO TIEMPO, POR COMISO

152 kil. casimir.
50.000 agujas para máquinas de coser Singer.
30 trajes de casimir para niños.
86 docenas frascos aceite para máquinas de coser. 3520.nv.20.

José B. Gomensoro

De muebles de nogal con poco uso, cortinados, cuadros, alfombrados, consola, plantas y demás objetos de la casa calle Canelones número 345, entre Santa Lucía y Médanos.

EL MIÉRCOLES 25 del corriente, á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de todos los buenos muebles de nogal con poco uso y que consisten: en sala, aposentos, comedor con cristalería, platina, porcelanas, lámpara de colgar, id de sobre-mesa, cuadros, grabados, alfombras de tripe, reloj de mármol, baño, batería de cocina, plantas, etc., etc.

AL MISMO TIEMPO

1 lindo amueblado tapizado para sala.
4 ricos cortinados con cenefas, etc.
1 amueblado de nogal para dormitorio con ropero de tres cuerpos.
1 juego de muebles de nogal para comedor y al fombras de buen gusto. 3466.nv.15.

José B. Gomensoro

De muebles de uso y de escritorio, 3 cajas fierro, 4 prensas de copiar, instrumentos de ingeniero, mesas, etc. etc., pertenecientes á la Compañía Constructora del Ferro-carril á Nico Perez—El remate tendrá lugar en la Estacion del Ferro-carril á Pando, calle Magallanes núm. 73.

EL DOMINGO 29 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de:

Cuatro prensas de copiar, 1 caja grande de fierro francesa, 1 caja fierro de G. Prices, 1 caja de fierro chica, 2 estufas, 1 cocina, 5 escritorios, 2 armarios para escritorios, mapa de la República, annario, perchas, tinteros y útiles, salivera, felpudos, mesas, espejos, sillas, alfombras, aparador inglés de caoba, un espejo, cama, lavatorio, armario, 1 mesa de centro, lámparas, catres, mesas de dibujar, 1 teodolito, 1 máquina de fotografía, varios instrumentos, cadenas, cintas, papel de dibujar y tela, gomas, etc. 3548.nv.22.

José B. Gomensoro

Capitalistas, atencion—De la parte proindivisa de la Barraca Antonini, perteneciente á la Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Agencia de Tierras, Zabala número 61.

EL MARTES 1.º de Diciembre, á las 2 de la tarde, venderé á la mas alta postura por órden del señor don Luis Alves de Silva Porto y por cuenta de dicha compañía,

La barraca conocida por Antonini que consta de una área de 4145 varas 2617, y está dividida en dos barracas.

Número uno la comprende la parte sobre el mar con agua suficiente para atracar cualquier clase de embarcacion, allí no se conoce baja mar, tiene un área de 2945 varas 6103.

La barraca número dos la forman los edificios de alto que dan frente á las calles Rampla, Misiones y Muelle Viejo y que tiene una extension superficial de 1199 varas 6514.

De la barraca número dos le corresponde á la Sociedad Pastoril una tercera parte, en condominio por terceras partes con el señor don Plácido Ellauri y con la sucesion de don Antonio Fernandez Echenique y por la que cobra la Sociedad mensualmente 267 pesos.

En la barraca número uno le corresponde á la Sociedad Pastoril, las terceras partes en condominio por la otra tercera parte con don Plácido Ellauri y percibe 217 pesos. Está alquilada á la Aduana para depósito por la suma de 1150 pesos y los paga religiosamente.

Esta propiedad que se remata en esta época tiene que ser forzosamente un gran negocio para el que la compre, pues el Fisco tiene forzosamente que adquirirla por necesitarla para depósitos.

Puede visitarse. Títulos buenos.

El comprador dará en garantía 1000 pesos. 3521 nv.20

José B. Gomensoro

De la mitad proindivisa del terreno con edificios y calera—Cruzado por las calles Cuareim y General Freire.—El remate tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.

EL MARTES 1.º de Diciembre á la 1 1/2 en punto remataré á la mas alta postura, por órden del señor don Luis Alves da Silva Porto.

De la mitad proindivisa, perteneciente á la Compañía Pastoril, Agrícola é industrial, de los edificios, galpones, hornos para cal, alquilado el todo actualmente en 150 pesos por mes.

El terreno mide una extension superficial de 10,995 varas 1952, encerrados así: 105 m. 41 en la línea Norte; 86 metros en el Sud; 86 mets en el Este y 85 mts. 92 en el Oeste.

Esta propiedad la cruzan las calles Cuareim y General Freire, dejando un área libre de 6871 varas y 2242; pero la venta se ofrecerá por la mitad de toda el área que tiene.

Un buen negocio para el que compre en estas circunstancias, cuando todo se regala.

Títulos buenos

El comprador dará 500 pesos en garantía. 3552.nv.22

José B. Gomensoro

Del edificio de 4 pisos, con verjas, jardin y con el terreno de 2500 varas que forman esquina con las calles San José y Queguay.—Verdadero palacio!!—Venta en el mismo.

EL SÁBADO 5 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde remataré al mejor postor, sin tasacion y segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia sábado 5 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder en el paraje de su ubicacion á la venta en remate público, al mejor postor, de una casa con el terreno en que está construida, situada en la manzana núm. 48 de la nueva ciudad de Montevideo, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte á la calle San José, por igual área de fondo al Sud, que por formar esquina hace frente al Este sobre la calle Queguay, por el Sud linda con la Sociedad de Socorros Mútuos Española y por el Oeste con don Domingo Lopez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 2500 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Se manda vender en los autos que ante este Juzgado siguen don Alberto, doña María Inés, doña Lucía y doña Josefina Marquez contra doña Margarita Vidal de Marquez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3519.nv.20

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles de sala, tapicería americana, 1 piano, 1 caja de fierro, 1 baño de fierro con armazon de caoba, un juego de erable para dormitorio con ropero de tres cuerpos, aparatos á gas, cortinados, cuadros, espejos, alfombrados—En nuestra casa calle Cerrito núm. 181.

EL MIÉRCOLES 25 del corriente, á las doce, venderemos porcelana, cristalería, platina, cubiertos, ropa de cama y artículos de tienda y bazar.

A las dos

Muebles, plantas y demás artículos á la vista antes del remate. 3514.nv.20.

Rafael Ruano y Ca.
JUDICIAL

Al mejor postor—De una casa con frente de 11 1/2 varas por 25 varas de fondo.—En la calle Mercedes núm. 361, entre las calles Ejido y Olimar.

EL LUNES 30, á las tres de la tarde, venderemos al mejor postor, debiendo oblar quinientos pesos.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 de Noviembre á las tres p. m. y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor, en remate-almoneda, con asistencia del actuario y oficial de justicia, de un terreno y edificio que contiene, situado en la nueva ciudad de este departamento, en la manzana núm. 55, compuesto de 11 1/2 varas de frente al Norte sobre la calle Mercedes, señalado el edificio con el número 361, por 25 varas de fondo al Sud, lindando por este viento y por el Oeste, con don Pantaleon Soria, y por el Este con los herederos de don Juan Luis Pacheco.—El mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de 500 pesos, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Agustin Alvarez y don Antonio Hernandez Danta.—Montevideo, Noviembre 13 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 3447.nv.14

Rafael Ruano y Ca.

Remate-almoneda—De 2 espléndidas casas de altos y bajos, construidas á todo costo, con todas las comodidades.—A una cuadra de la Bolsa de Comercio—En la calle de las Piedras núms. 117 y 119, entre las calles Solis y Colon—Tasada en 29,651 ps. 68 cts., las 2/3 partes son 19,767 ps. 78 cts.

EL JUEVES 10 de Diciembre de 3 á 4 de la tarde en las misma propiedad, ofreceremos en venta:

EDICTO: Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos sucesorios de don Manuel Carbajal, don Juan Peñalva y don Juan P. y Sanchez, se hace saber al público: que el dia 10 del entrante mes de Diciembre, de 3 á 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en la vieja ciudad, calle Piedras núm. 117 y 119, compuesto de 12 metros 25 mils. de fondo al Norte sobre la calle de las Piedras, por 42 metros 95 cents. de fondo al Sur, por donde linda con propiedad de don Ruperto Lenguas, por el Este con don Estéban Olivera y por el Oeste con la sucesion de don Francisco Aguilar.

Dicha propiedad ha sido tasada en la suma de pesos 29,651.68 cent., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion. El mejor postor oblará el 10 o/o en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3525.nv.21.

Zorrilla Hermanos
JUDICIAL

De un terreno en el centro de la villa del Cerro, con un área de 5017 varas cuads. y 47 centímetros, con frentes á las calles Portugal, España y Chile.—A una cuadra de la plaza pública y á dos de la iglesia.—La posicion de este terreno es la de más valor de la villa, pues está ubicado en el corazon de aquella importante poblacion.

EL LUNES 30 del corriente á las 2 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, venderemos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—*Remate almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Harriague y doña Graciana Etchepare, se vá á proceder por los martilleros Zorrilla hermanos, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno situada en el Cerro de este departamento, compuesta de tres mil setecientos dos metros y treinta decímetros cuadrados, formando parte de la manzana núm. 82A, con frente á las calles Portugal por el oeste, España por el Norte y Chile por el Este, tasado en 1480 pesos y 92 centésimos, á razon de 40 centésimos el metro cuadrado. Se previene que la venta tendrá lugar en la oficina de tierras calle Zabala núm. 61, el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor oblar [illegible] pesos oro, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 14 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3461-nv.15.

Cipriano C. Silva

Importante remate de 2 bultos tabaco de Bahia averiado, en el muelle de Capurro.

EL MARTES 24 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, con autorizacion de la Direccion General de Aduanas y cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente: 2 bultos tabaco Bahia averiado.

AL MISMO TIEMPO

Por cuenta y órden de quien corresponda:
Una partida conserva de tomate clase especial.
Una id anchoas en salmuera, clase superior; en el muelle de Capurro. 3535.nv.21

Cipriano C. Silva

Remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa calle 25 de Agosto 97 y 99.

EL JUEVES 26 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente: comestibles, bebidas y variedad de artículos. En mi casa calle 25 de Agosto 97 y 99. 3536.nv.21.

Cipriano C. Silva

Importante remate de la casa de bajos de la Avenida General Rondeau núms. 182 á 190, entre las calles de Paysandú y Cerro-Largo, posicion inmejorable, como no hay otra, compuesta de 12 1/2 varas de frente por 47 1/2 de fondo.

EL DOMINGO 6 del próximo mes de Diciembre, á las 4 1/2 de la tarde en punto, en el local de su ubicacion, venderé por cuenta y órden de su propietaria, á la mas alta oferta y al contado; la mencionada propiedad tiene sólidos cimientos para levantarla de altos, consta de 14 piezas, letrina con caño maestro, algibe, aguas corrientes, un pozo manantial, piso en los patios de loza piedra del país, vereda y adoquinado todo pago. Con títulos garantidos buenos.

El comprador oblará 500 pesos en garantía de su oferta.

Nota: La casa está alquilada y da buena renta. Por informes ocurrir al rematador, calle 25 de Agosto números 97 y 99. 3543.nv.22.

Agustin Pin
JUDICIAL

De todas las existencias del gran almacen, situado en la calle Cerro Largo núm. 49 y 51 esquina Florida, denominado "Segundo Almacen de Bersoglieri" de mandato del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del síndico del concurso formado al fallido don Pedro Frugone.

EL LUNES 23 Y MARTES 24 del corriente á las 12 1/2 del dia, daré principio á la venta de todas las existencias del mencionado almacen, consistentes en un completo surtido de comestibles, loza, cristales, porcelanas, vinos Oporto, idem italianos, licores, conservas alimenticias, 1 máquina de kerosene sistema americano, un buen surtido de artículos de ferretería y demás que estarán á la vista el dia del remate, y que no se detalla por su mucha extension.

En seguida

Mostradores, armazones, vidrieras, caja de fierro prensa de copiar, cómodas, máquina para chopp, romana, escritorio, escaleras, báscula, molinillos, estante de pino, máquina para embotellar, una balanza, etc.

La venta se verificará por oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, la que estará de manifiesto en el acto del remate.

Excuso toda recomendacion, pues el surtido de comestibles de esta casa es de primer órden.

Pido puntualidad á la hora indicada. Por mas datos al rematador, calle Sarandí núm. 311 de 1 á 2. Teléfono, "La Uruguaya" núm. 1601. 3393.nv.10

Mendoza Garibay

Remate-almoneda—En el Hotel Oriental del pueblo Paso de los Toros, del Rio Negro.

EL DOMINGO 29 de Noviembre de 2 á 4 de la tarde—**De 2.000 cuadras de campo flor**, contiguas al pueblo del Paso de los Toros y ferrocarriles Central del Uruguay, Midland y el Camino Nacional, que los tres pasan por su frente. Lindando con los señores Bálsamo (Venancio y Angel) y Olivera. Aparentes para chacras, por ser terreno de labranza y por su inmediacion al pueblo Paso de los Toros y tambien para pastoreo que es una mina de dinero, por la proximidad con los saladeros, el del señor Enzondo que fuenará este año en gran escala y el conocido por de Arrivillaga.

La venta se hará en un solo lote ó en fracciones, segun el deseo de los interesados que se sirvan hacérnoslo saber de antemano, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos testamentarios de doña Estela Arrieu de Stüoz, se va á proceder por el rematador don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Juez de Paz de la seccion respectiva y del escribano don Antonio Aller, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de campo situado en el departamento de Tacuarembó, seccion Paso de los Toros del Rio Negro, entre los arroyos Salsipuedes Grande y Sauce, compuesta de 2000 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con don Angel Balsamo y don Manuel L. Olivera, por el Sud con don Venancio Balsamo, por el Este con campos de esta sucesion, y por el Oeste con don Manuel A. de Olivera.—La venta tendrá lugar en el pueblo Paso de los Toros, el domingo 29 de Noviembre venidero de 2 á 4 de la tarde.— La base para la venta ha sido fijada en 9 pesos la cuadra cuadrada, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Octubre 24 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

TITULOS PERFECTOS

Campo libre de arrendamiento

Nota importante—En la buena época se tuvo de oferta 40 pesos por cuadra. En el pueblo, á 50 cuadras distantes de este campo, se vendió á mas de 2000 pesos la cuadra, que es el terreno que se compró para el Hotel Oriental. En el mismo pueblo, á 40 cuadras del campo que hoy se remata, se vendió en el rigor de la crisis (Julio 2 de 1891) y en remate judicial, á mas de 200 pesos la cuadra.

Por más datos sobre la ubicacion, mejoras, ventajas, aplicaciones, porvenir, precios y lo mucho mas favorable que encierra este valioso campo, dirigirse á las siguientes personas: escritorio de Mendoza Garibay, calle Arapey núm. 39; Alfredo García, en el pueblo Paso de los Toros; y á Ernesto Stüoz, calle Sarandí número 139. 8297-ot.30

M. Mendoza Garibay

Remate almoneda, á la mas alta oferta—**El Domingo 6 de Diciembre**, á las 4 de la tarde, de un valioso terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, formando esquina á las calles Orillas del Plata y Piedad, dividido en tres lindos solares, señalados con las letras A. B. y C.

La venta tendrá lugar en los mismos terrenos, en un solo lote ó en fracciones, como lo indica el plano.

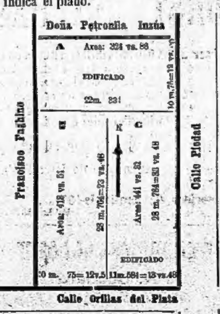

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil, de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don José Parma contra la sucesion de don Andrés Sillimingra sobre cobro de un crédito hipotecario, se vá á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad y compuesto de veinte y dos metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata, y treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de frente tambien al Este por formar esquina á este viento sobre la calle de Piedad, lindando por el Norte con doña Petronila Inzúa y por el Oeste con don Francisco Fagino.

Se previene que la venta tendrá lugar en la referida propiedad el dia seis de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, debiendo el mejor postor oblar 800 pesos á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la secretaría del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, calle Buenos Aires.

Por mas datos, Arapey 39. 3462-nv.15.

Eduardo Albanell
JUDICIAL

De una gran casa en el Cordon, calle Vazquez número 12, con 10 piezas, cocina, algibe, caño maestro, tirantería de madera dura y demás mejoras, con 18 varas de frente por 50 varas de fondo.—Base de venta, pesos 4918.64.

EL LUNES 30 de Noviembre, á las 4 de la tarde, de órden del señor Juez L. Departamental, en los autos seguidos por doña Encarnacion L. de Durante con don Manuel Lopez y España, procederé á vender la mencionada casa, edificada en terreno de 479 metros 82 cents. cuadrados mas ó menos, lindando por el Norte con don Juan Bonnefon, por el Sud con José Bate y por el Este con doña María D. de la Sierra, y cuya propiedad ha sido tasada en pesos 7377.96

El comprador oblará en el acto de aceptarse su oferta el 10 o/o, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los interesados pueden examinar el expediente, tasacion y títulos en el Juzgado Departamental. La venta en la misma propiedad. 3453.nv.14

Alfredo J. Bissiére
JUDICIAL

Al mejor postor.—Para pago de hipoteca de una buena propiedad, sita en las inmediaciones del Arroyo Seco, en este departamento, Camino de Millan esquina á la calle Aurora.

El remate tendrá lugar el dia miércoles 25 del corriente mes de Noviembre, de tres á cuatro de la tarde, en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 155, y con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Santiago Anguila contra don Santiago Araldo, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 25 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, calle Cámaras número 156, se vá á proceder á la venta, al mejor postor, por el martillero don Alfredo J. Bissiére, asistido del actuario y alguacil, de un solar de terreno con lo en él construido, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número 17a, compuesto de 557 metros 14 decímetros cuadrados, con 30 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Aurora, 25 metros 77 centímetros en la línea Sud confinante con el solar número 17, 18 metros 43 centímetros en el costado Este lindando con don Eugenio O'Neill, y 29 metros 81 centímetros con frente al Oeste sobre el Camino Millan, por formar esquina.—El mejor postor, en el acto de aceptársele la oferta, consignará 300 pesos en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. C.—Montevideo, Noviembre 7 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Para mas detalles, Andes número 278. 3387-nv.8.

Edmundo Favaro
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De 10,210 cuadras y 445 varas cuadradas de campo flor, en el departamento de Artigas, con aguadas, alambrados, manantiales, etc.—Como colocacion segura de capital no se puede ofrecer mejor ocasion.—Tasada en 61,260 pesos 27 cts., base para la venta las dos terceras partes ó sean 40,840 pesos 18 cts.—El comprador podrá pagar hasta la suma de 38,500 pesos en Cédulas Hipotecarias série A á la par y el resto en billetes del Banco Nacional

EL LUNES 7 de Diciembre á las 3 de la tarde, y en la Agencia de Tierras calle Zabala 61, venderé ese magnífico campo, el mejor del departamento de Artigas, con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por cobro de pesos, se hace saber al público: que el dia 7 de Diciembre á las 3 de la tarde y en la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta por las dos terceras partes de su tasacion, por el martillero don Edmundo Favaro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de dos fracciones de campo situadas en el departamento de Artigas, que se deslindan así: la primera fraccion se compone de 4948 hectáreas, 85 áreas y 65 centésimos, confinando por el Norte con el arroyo Itacurubú, por el Este el citado arroyo y la cuchilla Falsa, por el Sud la misma cuchilla y por el Oeste con la fraccion que se va á describir; la segunda fraccion contigua á la anterior se compone de una área superficial de 2584 hectáreas, 93 áreas, 94 centésimos y 48 décimos cuadradas, equivalente á 3503 cuadras cuadradas y 928 varas tambien cuadradas, que lindan por el Norte con el arroyo Itacurubú, por el Sud con la cuchilla Falsa, por el Este con la fraccion anteriormente descripta, y por el Oeste con doña Ana Ferreira Gonzalez y la sucesion de don Gervasio Pereira Gonzalez. Dichas fracciones fueron tasadas en la suma de 61,260 pesos 27 centésimos; y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en su garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Se hace constar que el comprador podrá abonar hasta 38,800 pesos por cuenta del precio en Cédulas Hipotecarias série A á la par, y hasta lo que falte para chancelar el crédito del Banco en billetes del mismo. Se hace tambien saber que el capital adeudado es de 40,000 pesos, y que los intereses pactados y los de la mora se liquidarán hasta el dia de la chancelacion ó de la transferencia del crédito, en caso de optar por esta última el comprador.—Montevideo, Noviembre 11 de 1891.—*Benjamin Pereira*.

NOTA—Los títulos están á disposicion de los interesados en la seccion hipotecaria del Banco Nacional. Para mas informes ver al rematador, Zabala 63. 3429.nv.12.

Agustin Sorraco

Importante remate de 11 cuadras de terreno, divididas en dos fracciones, una de 6 cuadras y otra de 5 cuadras, las cuales venderé en un solo lote ó separadas, como les interese á los compradores. Recomiendo esta fraccion de terreno á los especuladores en tierras, que por su forma de venta al mejor postor, hace que quizá puedan comprar estos terrenos por poca cosa y la venta se manda efectuar por órden del señor Juez L. de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Julio Meillet contra los señores don Luis y don Pompeyo Citterio, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 3 del entrante Diciembre de 2 á 3 de la tarde y en la Agencia de tierras calle Zavalla núm. 61, se va á proceder á la venta al mejor postor, por el martillero don Agustin Sorraco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de dos fracciones de terreno contiguas, situadas en la Chacarita, jurisdiccion de la Union, en este departamento, compuesta la primera de seis cuadras ó sean 4 hectáreas 4272 mts. 86 decs. cuadrados, lindando por el Oeste con doña Elena Rodriguez de Blanco, por el Norte, con la sucesion Larravide, por el Sud con don Alejo Rodriguez y por el Este con la fraccion que en seguida se describe; y la segunda compuesta de 5 cuadras, equivalentes á 3 hectáreas 6984 mts y 5 decs. cuadrados, lindando por el Norte con la citada sucesion Larravide, por el Sud con don Alejo Rodriguez, por el Oeste con la anteriormente descripta y por el Este con el doctor don Martin Aguirre.—El mejor postor oblará el 10 o/o en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Para ver los títulos, en la oficina actuaria y para otros datos, verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 42. 3528.nv.21.

Agustin Sorraco

Importante remate judicial de un precioso solar situado en la playa de la Aguada, con 40 metros 73 cts de frente al Norte sobre la calle del Salto por 42 metros 95 cts. de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle del Queguay, su posicion céntrica y rodeado de buenos edificios hace que los especuladores fijen su mirada hácia este remate, tanto mas que su venta es al mejor postor con arreglo al presente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Julio Meillet contra don Luis y don Pompeyo Citterio, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 9 del entrante Diciembre, de 3 á 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Agustin Sorraco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de la mitad de una fraccion de terreno indivisa y en condominio con don Pablo Delucchi, situado en la manzana letra J. número 2 de la playa de la Aguada, compuesto de una extension superficial de 2370 varas y 77 decs. equivalente á 1749 metros 85 decs. cuadrados, con 40 metros 73 cents. de frente al Norte sobre la calle del Salto por 42 metros 95 cts. de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de Queguay, lindando por el Sud con la sucesion de don José Sosa Diaz y otros, por el Este con el doctor don Joaquin Requena y doña Mercedes Narvajas. El mejor postor oblará el 10 o/o en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Para ver los títulos en la oficina actuaria y para otros datos verse con el rematador en su casa, calle Colonia núm. 42. 3527.nv.21.

Manuel Luengo Mnez.

Judicial. De una fraccion de terreno en Bella Vista. Tasacion bajísima. Excepcionales condiciones de pago, en Cédulas Hipotecarias y papel del Banco Nacional, todo se recibirá A LA PAR.

EL SÁBADO 5 de Diciembre, á las 2 de la tarde, en la puerta de la Agencia de Tierras.

Por mas detalles léase el siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Manuel Luengo, asistido del infrascrito actuario y del Alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de una fraccion de terreno, de forma irregular, con las mejoras que contiene y contenga, situado en el paraje conocido por "Caserío de los Negros", entre Bella Vista y el Paso del Molino, en este departamento, señalada con el número quince del lote número cuatro del respectivo plano, y compuesta de un área superficial de nueve mil setecientos diez metros, quinientos ochenta y ocho milímetros cuadrados, ó sean trece mil ciento sesenta varas cuadradas, con un frente de cuarenta metros trescientos setenta y tres milímetros, lindera por el Norte y nordeste con doña Adelina Gonzalez de Montoiro, por el Sud y Sud-oeste, con calle pública y don Márcos Rodriguez; por el Oeste con el mismo don Márcos Rodriguez y don José Campos.—La venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras Zabala 61, el dia cinco de Diciembre á las 2 de la tarde, previniéndose que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de diez y nueve mil veinticuatro pesos oro y que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de esa tasacion ó sea la cantidad de doce mil seiscientos ochenta y dos pesos con sesenta y seis centésimos oro, pudiendo hacer el pago el mejor postor, hasta la cantidad que no sea mil ochocientos pesos en Cédulas hipotecarias de la Série A, y el resto hasta lo que falte para cancelar el crédito hipotecario del Banco ejecutante, en billetes del mismo. Los títulos se encuentran en la oficina de la Seccion hipotecaria del Banco Nacional á disposicion de los que quieran conocerlos para hacer oferta. El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, la cantidad de trescientos pesos oro, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3532.nv.21

Enrique G. Maeso
JUDICIAL

Al mejor postor—De los mejores campos de la República—3,832 cuadras de campo situadas en la segunda seccion judicial del departamento del Durazno, lindando con el arroyo Villasboas, sucesion Trueba, Leal y rio Yí. Con alambrados, montes y poblaciones, con magníficas carboneras que en un año han producido 2000 pesos.

La venta tendrá lugar el 3 de Diciembre de 2 á 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon, para pago de un crédito hipotecario.

Hé aquí el edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 3 de Diciembre próximo de 2 á 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado, y por el martillero don Enrique G. Maeso, asistido del Alguacil y Actuario, se va á proceder á la venta al mejor postor, de un campo de pastoreo situado en la segunda seccion del departamento del Durazno, con una extension superficial de tres mil ochocientas treinta y dos cuadras, mil seiscientas cuatro varas y noventa y dos décimos, que linda por el Norte con el arroyo Villasboas, por el Sud con la sucesion de don Francisco de Trueba; por el Este con la sucesion de don Nicolás Leal y por el Oeste con el rio Yí.

Este campo se manda vender en la ejecucion hipotecaria seguida por doña Toribia de Jesus Alzola de Alzola, contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.

El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de ser aceptada, á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 10 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3489.nv.17

Rodolfo Machó
JUDICIAL

Importante remate de dos espléndidos solares de terreno con edificio, que producen una buena renta y espléndida posicion, calle 18 de Julio núms. 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, entre Andes y Convencion con frente al Sud; el que pasa por sin tasacion para pago de hipoteca.—Hé aquí el edicto:

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Federico Casalla contra don Camilo Guani y C.ª, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Rodolfo Machó, con asistencia del actuario y del alguacil del Juzgado, de dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en la nueva ciudad y compuesto el primero de 18 metros 787 milímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio y cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando por el Este con don Ramon Nieto; por el Oeste con don Ramon Rama y por el Este con el solar que se va á deslindar; y el segundo se compone de igual área de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio y cuarenta y dos metros, noventa y cinco de fondo al Norte, lindando por el Este con el señor Nieto; por el Este con don Luis Bernardo Supervielle, y por el Oeste con el solar anterior.—La venta tendrá lugar en los mismos terrenos el dia 3 de Diciembre próximo á las 4 de la tarde y al mejor postor, en el entendido de que si se adquiere uno de los indicados terrenos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 17 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

Por mas datos, escritorio del rematador, Ciudadela núm. 183. 3486.nv.18

Rodolfo Machó
JUDICIAL

Al mejor postor, de un magnífico solar calle Pampas 154 casi todo edificado y arrimos pagos, con paredes construidas interiormente para habitaciones. Hay tambien otros lotes de fierro galvanizado, tirantería y madera nuevas, adoquines, etc.—Al mejor postor, sin tasacion, para pago de hipoteca.

EL MARTES 8 de Diciembre á las 4 p. m.

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Sebastian Sivori contra don Enrique S. Aguilar, sobre cobro de una hipoteca, se va á proceder por el martillero don Rodolfo Machó, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la Aguada, jurisdiccion de esta ciudad, compuesto de 10 metros 74 cents. de frente al Noroeste sobre la calle pública, por 44 metros 668 milímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con doña Enriqueta Tolle de Canaverís, por el Sudoeste con don Antonio Calli y por el Nordeste con herederos de don Jacinto de los Santos. La venta tendrá lugar en lotes, en la propiedad relacionada, el dia 8 del entrante Diciembre á las 4 de la tarde.

Primer lote: El terreno, empedrado interior y la calle; cerco del frente, porton del mismo, veredas, paredes laterales de ladrillo y los arrimos pagos.

Segundo lote: El techo del galpon de hierro galvanizado, compuesto de 126 chapas y con una superficie de 160 metros cuadrados mas ó menos.

Tercer lote: Toda la tirantería del techo del mismo galpon, con sus respectivas vigas.

Cuarto lote: El piso de madera de la cochera y de los altillos y divisiones con 90 metros cuadrados mas ó menos.

5.º Lote: El piso de adoquin con 34 metros cuadrados mas ó menos.

Sexto lote: Cinco pesebres, divisiones, canales y perchas.

Séptimo lote: El techo del segundo galpon con 24 chapas de hierro galvanizado mas ó menos, tirantería y frente de madera con puertas y ventanas.

Se previene que la venta es al mejor postor, que deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta 200 pesos oro á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

Por mas datos, escritorio del rematador, Ciudadela 183. 3501.nv.22

Vicente Torres
JUDICIAL

De la casa de inquilinato compuesta de 10 piezas, patio, algibe, aguas corrientes, situada en la calle Patagones núm. 15 entre las calles Cerro y 25 de Mayo—Magnífica posicion tasada en 7029 pesos con 31 cents.—Dos terceras partes, base para la venta, 4681 pesos con 55 cents.—El remate tendrá lugar el lunes 7 de Diciembre á las 4 p. m. como lo dispone el siguiente edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que el siete del entrante mes de Diciembre á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don Vicente Torres asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública almoneda de un terreno con el edificio que contiene, situado en la calle Patagones número 15, compuesto de [illegible] metros [illegible] centímetros cuadrados mas ó menos, [illegible] cantidad de siete mil veinte y siete pesos treinta y un centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor consignar en el acto el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se manda en la referencia en la Plaza Independencia en el juicio de [illegible] de doña Juana Santos y Barcoy. Los interesados estarán de manifiesto en la oficina actuaria de la Plaza Independencia esquina [illegible].—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—*José S. Gonzalez*, escribano público.

Por mas datos ver al rematador en la casa calle Yí núm. 322. 3550.nv.21

Cárlos G. Pieri

De muebles nuevos y usados, de sala, [illegible] cristalería y [illegible] en la calle 18 de Julio 35, [illegible] a Libertad.

EL MIÉRCOLES 25, á las 12 1/2 [illegible]

[illegible]

1 [illegible] para carros.

Pido puntualidad por haber [illegible]

Pablo Pareja

No es judicial—Obligado á venderse—No hay base—De un terreno compuesto de 3825 metros cuadrados ó sean [illegible] varas con arboleda y un pozo manantial y pintoresco y dominante paraje de Bella Vista y á 50 varas de la calle Agraciada, que se vender en un lote

EL DOMINGO 6 de Diciembre, [illegible]

[illegible]

Pablo Pareja

De un lindo solar—En el centro de [illegible] calle Soriano [illegible] Convencion [illegible] al mejor postor—Al mejor postor [illegible]

[illegible]